



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 30

CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA

Sesión núm. 2

celebrada el jueves, 1 de febrero de 1990

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), para informar sobre la política que desarrollará, en su respectiva área, el nuevo Gobierno (número de expediente 214/000017).
-

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno para informar sobre la política que desarro-

llará en su área respectiva el nuevo Gobierno, según decisión de la Diputación Permanente.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Za-

patero Gómez): Señor Presidente, señorías, antes que nada quiero transmitirles la satisfacción que me produce comparecer ante esta Comisión Constitucional al inicio de esta legislatura, comparecencia que, como indicaba el señor Presidente, viene motivada por la petición de algún Grupo parlamentario, a la que se adhirieron el resto de los Grupos, y fue decidida por la Diputación Permanente en días pasados, por virtud de la cual los distintos Ministros estamos compareciendo en las correspondientes comisiones para exponer cuáles son las líneas generales de actuación del Departamento del que nos ocupamos cada uno de nosotros.

Quisiera comenzar con una breve exposición sobre el carácter y el contenido del Ministerio cuya representación me ha sido confiada. Creo que esto nos puede permitir configurar un marco de referencia para la discusión que se pueda producir posteriormente con algunos temas objeto de posible debate.

Probablemente conocen SS. SS. cómo surgió este Ministerio en 1986, fruto de un reajuste dentro de los distintos departamentos de la estructura gubernativa decidida por el Presidente, don Felipe González, y en virtud de la cual al antiguo Ministerio de la Presidencia se le desgajó la parte que se refiere a función pública, que se le atribuye al Ministerio de Administraciones Públicas. Con lo que queda después de esta operación, sumándole la antigua Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Coordinación Legislativa, se hace el Ministerio de Relaciones con las Cortes, con este objetivo preferente de ofrecer una actuación más coherente y unificada de la actuación parlamentaria del Gobierno. Las funciones atribuidas a este Ministerio se pueden agrupar en los siguientes cuatro grandes bloques.

En primer lugar, es función del Ministerio la organización de los trabajos del Consejo de Ministros, de la Comisión de Subsecretarios y de las Comisiones Delegadas del Gobierno. Un segundo bloque de actividades o de funciones del Ministerio viene configurado por la comunicación que tiene encomendada del Gobierno con las Cámaras. Un tercer bloque es el referido a la preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo del Gobierno, y un último bloque incluiría todo lo referido a la coordinación interministerial, tal y como viene configurada por las disposiciones normativas vigentes o tal y como se configura de la encomienda que, caso a caso, hace de determinadas funciones el Presidente del Gobierno o el Consejo de Ministros.

Permítanme, pues, que estructure mi intervención en torno a estos cuatro bloques genéricos que, por otra parte, es casi transcripción literal del Decreto de creación del mismo. Hablemos pues, en primer lugar, de la Secretaría del Gobierno. Posiblemente es la actividad menos pública del Gobierno: preparar los órdenes del día de Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas, Comisiones de Secretarios de Estado y Subsecretarios, cuidar de que cada uno de los aproximadamente 4.000 expedientes —que es, como media, lo que viene a tramitar el Consejo de Ministros cada año— estén completos y aptos para la toma de decisión por parte de estos órganos, velar por la legalidad

de los acuerdos de los distintos órganos, expedir las certificaciones de dichos acuerdos y cuidar de la custodia de todo este tipo de expedientes. Es una actividad tan necesaria como, podríamos decir, oscura. La eficacia depende aquí, como en otras muchas empresas, en gran parte de la discreción.

No obstante, ¿qué novedades son las que estoy dispuesto a introducir en este campo de la actividad gubernamental que tenga algún tipo de interés para los trabajos de esta Cámara? Fundamentalmente dos. Creo que es preciso, en primer lugar, poner freno a la inflación legislativa. Desde 1978 hasta la fecha ha sido preciso modificar todo el ordenamiento jurídico en desarrollo del texto constitucional. Desde 1978 hasta la fecha se han elaborado y promulgado por distintos Gobiernos —una parte muy importante de esta actividad corresponde al Gobierno de mayoría socialista— más de 97 leyes orgánicas y 504 leyes ordinarias, leyes aprobadas por estas Cámaras. La motorización legislativa que implican estas cifras, y que posiblemente ha sido necesaria en una primera fase, no ha permitido siempre cuidar de la calidad de las normas ni ha permitido conseguir un conocimiento más detallado del contenido de las leyes por parte de los destinatarios, sean éstos los ciudadanos o sean los operadores jurídicos: abogados, juristas, jueces y magistrados. Es preciso, en opinión del Gobierno, una cierta serenidad legislativa que sea compatible, obviamente, con ese otro proceso en marcha en nuestro país cual es el de la adaptación de nuestro ordenamiento jurídico a los requerimientos comunitarios, de adaptación a todo el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea.

Para hacer, pues, posible, todo ello, para tratar de reducir esa inflación normativa, para tratar de evitar conflictos innecesarios con el derecho comunitario, con el derecho de las Comunidades Autónomas, para garantizar la aplicabilidad de las leyes y conocer previamente el coste de cada reforma legal que acomete el Consejo de Ministros y que después tienen que aprobar en última instancia SS. SS., el Consejo de Ministros acaba de adoptar un importante acuerdo por el que se aprueba lo que hemos denominado un cuestionario de evaluación de los proyectos normativos que deberá acompañar en el futuro a los proyectos que se sometan a la consideración del Consejo de Ministros. Este cuestionario responde, pues, a una creciente sensibilización por encontrar sistemas de evaluación y comprobación de los costes sociales, administrativos y presupuestarios que toda actividad normativa implica y, por consiguiente, tomar las decisiones con un mayor volumen de datos sobre la mesa del Consejo de Ministros y, posteriormente, de SS. SS.

En segundo lugar, creemos que hay que mejorar la calidad técnica de los proyectos de ley. Hago notar a SS. SS. que me refiero a los proyectos de ley, no a los textos legales, puesto que eso es responsabilidad de las Cámaras, responsabilidad en la que el Gobierno no quiere interferir, pero sí en los proyectos que remitimos a las Cortes. El incremento de la actividad legislativa ha puesto de relieve la necesidad de mejorar no ya tanto el contenido de las normas cuanto su misma calidad técnica, aspecto este

que solo recientemente ha sido resaltado por nuestra doctrina científica, aunque en los países de nuestro entorno, cultural y jurídico, ya hace tiempo que se han advertido las importantes ventajas que supone cuidar de la bondad técnica de las leyes. La claridad, la precisión, el rigor y la exactitud, la coherencia y la armonía de las leyes, tanto internamente como respecto al conjunto del ordenamiento, no sólo redundan en pro de intérpretes y juristas en general sino fundamentalmente en beneficio de los propios destinatarios de las normas, en la medida en que todo incremento en la seguridad jurídica ha de reducir considerablemente la litigiosidad y los conflictos. Por esta razón he decidido elevar al Consejo de Ministros, en fechas próximas, un proyecto de directrices sobre la forma y la estructura de los anteproyectos de ley. Es ocioso insistir en que la eficacia de estas directrices agotan su virtualidad en el seno de la propia Administración y, por consiguiente, no se trata de trasladar a las Cámaras directrices que les puedan vincular; es una norma que vincula únicamente a la Administración para que en sus trámites internos de preparación de los proyectos de ley en Comisión de Subsecretarios, y posteriormente en Consejo de Ministros, consiga unos proyectos de ley técnicamente correctos, técnicamente cuidados, en el bien entendido de que todo lo que hagamos por mejorar técnicamente los proyectos de ley redundará en beneficio de la seguridad de los ciudadanos y en una reducción sensible del índice de litigiosidad ante los tribunales. Esto por lo que se refiere a ese aspecto de la actividad de mi Departamento que podemos englobar dentro de las funciones de Secretaría del Consejo.

Hay otro aspecto de la actividad de mi Departamento que es el referido a las relaciones con las Cámaras. Dar respuesta a todos los requerimientos que los Diputados realizan al Gobierno es una de las funciones de mi Departamento. Como conocen SS. SS., desde la primera legislatura socialista la actividad tanto del Congreso como del Senado ha experimentado una auténtica explosión que, si por una parte demuestra la vitalidad de las instituciones, al margen de tópicos o clichés interesados, pone de manifiesto, por otra parte, el enorme esfuerzo que el Gobierno dedica para atender tan abundantes legítimos requerimientos.

Permítanme que les dé solamente algunos datos que pueden ser de interés para SS. SS. Si en la segunda legislatura se presentaron 13.101 preguntas escritas y 1.374 orales, en la tercera la subida es espectacular, con un total de 22.960 preguntas escritas y 2.926 orales. Esto sin hablar de las peticiones de documentación, al amparo del artículo 7, que pasaron de 363 en la segunda legislatura a 1.184 en la tercera.

Por lo que se refiere a la presente, permítanme que les informe de cuál es la situación. En el Congreso, en lo que va de legislatura, se han presentado ya 1.084 preguntas escritas y 846 solicitudes de informe al amparo del artículo 7, y en el Senado 346 preguntas escritas.

No hay, señorías —y por eso les doy estas cifras— ningún Parlamento europeo con un volumen de actividad como el nuestro. No hay ningún Gobierno, salvo el nues-

tro, que dedique tantas horas de su actividad al Parlamento. Hace unos días, la prensa italiana informaba que el 80 por ciento de las preguntas presentadas en la Cámara italiana quedaban sin respuesta. Esa noticia es imposible en nuestro país, porque aquí, en España, el Gobierno responde a todas las preguntas parlamentarias —como debe ser—, y en aquellos supuestos en que no lo hace, que es exactamente el 0,2 por ciento de las presentadas, justifica, caso por caso, el motivo de por qué no lo hace, que, en la mayor parte de los supuestos, se debe únicamente a necesidades de un mayor plazo para poder proporcionar una mejor información.

Todo esto no quiere decir que no debamos mejorar tales relaciones, obviamente —y a ello estamos dispuestos desde el Gobierno—, pero tampoco conviene perder de vista estos datos y minusvalorar su importancia.

Creemos, por ejemplo, que se pueden y deben mejorar los mecanismos técnicos que faciliten las relaciones entre las Cámaras y el Gobierno. La experiencia de la pasada legislatura de establecer un correo electrónico entre Senado y Gobierno agilizó sensiblemente los trámites. De esta forma, el Senado recibió los proyectos y las respuestas por correo electrónico. Ganaron los señores Senadores en agilidad y, desde luego, se alivió a la maquinaria administrativa, en ocasiones saturada de iniciativas parlamentarias. Espero que este mecanismo pueda ser establecido en el Congreso.

Permítanme, no obstante, señorías, referirme a algún problema que comienzo a vislumbrar en punto a relaciones con la Cámara, con la esperanza de que todos —en primer lugar el Gobierno y los Grupos Parlamentarios— cooperemos a la hora de buscar una solución razonable.

Dejo a un lado, por no ser éste el lugar adecuado, el tema de la reforma del Reglamento del Senado. Me quiero referir a la reforma del Reglamento del Congreso, desde la perspectiva de los intereses del Gobierno, que, obviamente, no son los únicos a considerar, sino que deben ser estimados junto con los intereses, en primer lugar, de los Grupos Parlamentarios.

Como ustedes conocen, señorías, no existe en nuestro Reglamento límite alguno al número de preguntas que un Diputado puede hacer. Por ejemplo, durante la anterior legislatura, un Diputado formuló un total de 4.146 preguntas sobre instalaciones telefónicas en determinados municipios. Cada pregunta, a su vez, llevaba implícitas y explícitas un número considerable de cuestiones, que hacía que el Gobierno tuviera que responder a 95.148 cuestiones planteadas por dicho Diputado. El coste de la respuesta fue estimado por los servicios de la Cámara en unos quince millones de pesetas y a la Compañía Telefónica Nacional le supuso un coste inicial de 42 millones de pesetas.

Realmente convendría, señorías, pensar en una futura reforma del Reglamento en la que abordáramos lealmente si no sería posible arbitrar unos mecanismos en los que los legítimos derechos de los parlamentarios pudieran seguir siendo satisfechos, como hasta la fecha, por la Administración con unos menores costes administrativos y presupuestarios en aquellos supuestos de iniciativas tan vo-

luminosas como esa a la que me refería anteriormente.

Creo que entre el Reglamento alemán, que limita a cuatro el número de preguntas que puede hacer un Diputado, o la actitud de la señora Thatcher, que se niega a responder a cualquier pregunta cuya elaboración de la respuesta valga más de diez libras, o la actitud del Gobierno italiano de dejar sin responder el 80 por ciento de las preguntas y, a su vez, la obligación de responder por escrito, una a una, tal y como figura en el Reglamento, a 95.000 preguntas o cuestiones, por ejemplo; entre unas actitudes y otras, digo, creo que tiene que haber un punto medio que el sentido común nos obliga a buscar, en primer lugar al Gobierno y yo deseo que también a las Cámaras.

Algo parecido ocurre con la petición de documentación (artículo 7 del Reglamento). Permítanme que les diga que a veces al Gobierno nos plantea problemas serios y delicados, para lo que pido la ayuda de la Cámara. Así, por ejemplo, sucede cuando se solicitan informaciones o documentos que contienen relaciones nominales de personas o datos o informes cuya revelación puede violar el derecho de determinados ciudadanos a la intimidad, al honor o a la propia imagen, o se solicitan datos cuya publicidad puede poner en peligro la estrategia comercial de determinadas empresas públicas o privadas o afectan a materias clasificadas. Creo que éstos son problemas que, desde la perspectiva del Gobierno, existen, por lo que, con el ánimo de seguir cumpliendo con nuestra obligación de responder puntualmente a todos los requerimientos de la Cámara, nos gustaría que se pensara en la reforma del Reglamento. El Gobierno prefiere —en ocasiones se ha estado discutiendo sobre este tema— un nuevo Reglamento. Si SS. SS. preguntan cuál es la voluntad del Gobierno, les diré que el Gobierno prefiere un nuevo Reglamento, en base a cualquier modelo de relaciones Ejecutivo-Legislativo ya experimentado que ustedes quieran poner sobre la mesa. Cualquiera que se ponga sobre la mesa de nuestro entorno cultural constituirá, a buen seguro, un sistema de poderes y contrapoderes mucho más equilibrado que el nuestro. De ahí que el Gobierno les manifieste, señorías, la conveniencia, desde su perspectiva, de elaborar un nuevo Reglamento.

Paso al tercer bloque de la actividad de mi Departamento, que es el referido al trabajo o al programa legislativo del Gobierno, otra de las funciones encomendadas a mi Ministerio.

El trabajo parlamentario que se deriva de nuestro programa electoral tiene que ser articulado a través de los más variados instrumentos normativos e incluso a través de simples medidas de gestión. Hay, sin embargo, todo un bloque de compromisos que se tienen que realizar con la colaboración de las Cámaras. Me refiero a aquellos compromisos que exigen, por parte, una norma de rango legal o requieren, como en el supuesto de determinados planes o programas, el conocimiento o, en su caso, aprobación de las Cámaras.

Permítanme que les haga una relación de todos los proyectos de ley y planes a cuya elaboración y ejecución nos hemos comprometido ante nuestros electores. En cuanto a proyectos legislativos contenidos en nuestro programa,

tengo que citar rapidísimamente los siguientes: Consejo Económico y Social, regulación del derecho de huelga, ley de protección de salud y condiciones en el trabajo, la ley de prestaciones no contributivas, la equiparación de la pensión mínima familiar con el salario mínimo, una ley sobre los derechos del niño, la ley de asociaciones y fundaciones —sentida y demandada no solamente por el Grupo Socialista sino también por más Grupos de esta Cámara— la ley de ordenación general del sistema educativo, la ley del deporte, la reforma de la legislación de arrendamientos urbanos, la ley del sueldo, la ley de ordenación de la edificación, la de la marina mercante, la ley sobre seguridad privada, las leyes procesales, civil y criminal, la regulación del jurado, un nuevo Código Penal, la regulación del autogobierno de Ceuta y Melilla, la reforma del Fondo de Compensación Interterritorial, también la reforma del Reglamento del Senado y la ley por la que se fija el tiempo de duración del servicio militar en nueve meses. Estos son los compromisos legislativos que se derivan «strictu sensu» de nuestro programa electoral, con el que comparecimos ante los ciudadanos.

Por lo que se refiere a planes y programas contenidos en este programa electoral de 1989, que son vinculantes para el Gobierno, citaré los siguientes: El plan de cooperación V Centenario, el plan estratégico cuatrienal del Instituto Español de Comercio Exterior, el plan gerontológico, el plan integral para la infancia, el plan nacional de desarrollo gitano, el plan de formación del profesorado y plan nacional de investigación educativa, el plan plurianual de inversiones que mejores los equipamientos en el ámbito universitario, el programa de formación del personal técnico de apoyo a la investigación y al desarrollo tecnológico, un segundo plan de carreteras, el plan de aeropuertos, el plan de puertos, el plan hidrológico nacional y los planes hidrológicos de cuenca correspondientes, los planes de saneamiento y depuración integral de aguas residuales y control de vertidos, el de saneamiento atmosférico, el plan nacional de protección del suelo y de la cubierta vegetal, el de recuperación de especies y cañadas, residuos industriales y, por último, les indicaría el plan de modernización de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Estos son algunos de los planes que se derivan literalmente del programa electoral y que constituyen un compromiso, en un caso normativo, del Gobierno, que exigirán la cooperación de la Cámara a través de su debate en el Congreso y en el Senado y, en otro caso, en unos supuestos el conocimiento e informe y en otros la aprobación de los correspondientes planes por las Cámaras. Del contenido de todos estos proyectos, planes y programas es de lo que han estado informando a las Cámaras mis colegas del Consejo en las comparecencias que se han venido celebrando en los pasados días en el Congreso de los Diputados.

Permítanme que me refiera únicamente, de éstos que les he citado y de otros que tal vez no se los haya citado, pero que lo hago ahora, a aquellos cuya iniciativa en la fase gubernamental corresponde a mi Departamento. Son los de emisoras municipales, la cláusula de conciencia, el

plan de protección de derechos en relación con el uso de la informática y la eventual reforma de la Ley Electoral.

Empecemos por el primero, emisoras municipales. Como SS. SS. conocen, las sociedades políticas abiertas, como la nuestra, son sociedades de opinión; es la opinión la que juzga libremente la tarea del Gobierno y el Gobierno, a su vez, pulsa diariamente el estado de la opinión. Para que este doble proceso funcione con razonables dosis de eficacia y sinceridad es necesario que las sociedades dispongan tanto de un conjunto de controles de poder como de una transparente red de comunicación. El sistema político, con mayor o menor fortuna, se ocupa de lo primero y de lo segundo se ocupa la información.

Si al analizar la situación de la libertad pública de información en España en estos momentos nos planteáramos la interrogante de averiguar si en estos últimos años el pluralismo informativo se ha incrementado o fortalecido o si, por el contrario, se ha debilitado o disminuido, creo que la respuesta habrá de reconocer los pasos hacia adelante que se han dado, a punto de darse en ocasiones, tanto por lo que se refiere a las nuevas cadenas de televisión privada como a las nuevas emisoras de radio o al surgimiento de nuevos medios de comunicación, la evolución es, en mi opinión, enormemente positiva y creo, sin exageraciones, que el pluralismo informativo se ha fortalecido y goza en nuestro país de una excelente salud. También los medios de titularidad pública han contribuido a incrementar el pluralismo informativo. No me parece de recibo la visión maniquea de presentar a los medios privados y a los medios públicos como si fueran el bueno y el malo en la aventura de la información. Ese maniqueísmo se compadece mal con los controles parlamentarios a que están sometidos los medios de titularidad pública que son, al menos, tan poderosos y legítimos como los controles que provienen de la ley del mercado. La descalificación «a priori» de los medios de comunicación públicos es un prejuicio interesado.

Contamos, pues, en España con una red pública y privada de medios de comunicación que ha contribuido al pluralismo ideológico, político y cultural de nuestro sistema, pero se puede y se debe dar siempre nuevos pasos para que el pluralismo sea mayor, y ése es el propósito, junto con el de lograr una plena cobertura radiofónica del territorio nacional, del proyecto de organización de emisoras de radiodifusión sonora municipales que nos proponemos remitir a la Cámara en el presente mes.

Hay otras reformas importantes a acometer en este ámbito. No me refiero, señorías, a la reforma que han solicitado públicamente algunos directores de varios medios de comunicación, en el sentido de reformar, o en su caso derogar, la vigente Ley Orgánica de protección del derecho al honor, la intimidad personal o la propia imagen, o también la derogación o modificación de la Ley Reguladora del Derecho de Rectificación. Permítanme decirles al respecto que me ha sorprendido tal pretensión. No hay ningún país civilizado que carezca de una protección, y en ocasiones mucho más fuerte y estricta que en España, de tales derechos. Es cierto que los intereses de la información van acompañados de una particularidad muy re-

levante, pues pueden invocar, con toda razón, uno de los elementos básicos de todo sistema democrático, la libertad de información, pero existe el riesgo —es un riesgo nada más, pero existe— de que el discurso legítimo de la libertad esconda el discurso subliminal nada más que del beneficio empresarial. Bajo la libertad invocada se encuentran también los dividendos y ni yo ni ninguno de los que aquí estamos tenemos nada en contra de los beneficios empresariales, pero no se pueden reducir ambos derechos, el uno al otro. Por consiguiente, el sensacionalismo, la frivolidad, los crecientes atrevimientos para sobrepasar los límites de la intimidad, del honor de las personas o la ligereza a la hora de atribuir comportamientos ilegales alegando exigencias comerciales son formas de malnutrición informativa que no casan muy bien con la libertad de información. De ahí que no hayamos siquiera considerado la posibilidad de derogar o reformar, como sugieren, la citada Ley de Protección del honor, la intimidad personal y la propia imagen o la Ley Reguladora del Derecho de Rectificación, que pensamos que deben ser mantenidas en vigor.

Sí hemos decidido, sin embargo, elevar al Consejo de Ministros la ley reguladora de la cláusula de conciencia. Creo poder afirmar que en este campo de la información la pieza más frágil y más vulnerable es la individualidad del informador como profesional. A pesar de ello, sigue siendo el elemento clave en la complicada maquinaria de la información. En este punto me atrevería a establecer un paralelo con un mundo que creo que conozco bien, el de la Universidad. Cualquiera que sea la organización de la Universidad, cualquiera que sea la disposición de sus medios materiales y de sus instalaciones, allí donde no hay un buen profesor no hay una buena Universidad; donde no hay un informador, no hay información. Por eso creo que nuestras preocupaciones básicas se deben enfocar más bien a la creación del ambiente y las condiciones favorables para que se desarrolle más y más en el mundo profesional de la información, esa tensión intelectual y moral que determina no sólo la calidad del mensaje o la eficacia del medio, sino sobre todo la visibilidad del poder y la mirada crítica de unos ciudadanos adultos. En esa línea, la próxima ley reguladora de la cláusula de conciencia reforzará la libertad y la dependencia de los informadores, que podrán negarse motivadamente a elaborar informaciones contrarias a sus convicciones o a sus principios sin que ello pueda suponer sanción o perjuicio. Esta nueva ley reforzará la autonomía profesional de los periodistas frente a giros imprevistos o a presiones de cualquier tipo. Con ello, el marco legal quedará prácticamente cerrado y serán los jueces quienes tengan que ir caso por caso marcando la dirección en este tema tan delicado.

La tercera ley sobre la que es preciso buscar el máximo acuerdo es la de protección a los derechos en relación con el uso de la informática. La oportunidad y necesidad de esta normativa ha sido ya debatida anteriormente en diversas ocasiones. Como bien saben, el Gobierno considera de importancia la regulación de esta materia y de ello es buena prueba que fuera uno de los primeros Go-

biernos en firmar y ratificar el convenio 108 del Consejo de Europa, pero entiende también que la misma es compleja por sus propias dificultades técnicas. Por ello, el Gobierno está dispuesto a propiciar un diálogo con todos los Grupos Parlamentarios que lleve a un proyecto consensuado sobre la ley que habrá de regularla, alcanzando el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios en torno a cuestiones fundamentales que, a mi parecer, se centran en las materias que han de ser protegidas y cuál debe ser la naturaleza del órgano encargado de tal protección. Espero que SS. SS. acepten este ofrecimiento, para que fuera posible —al Gobierno le vendría bien contar con esos criterios— que en el seno del propio Parlamento se elevaran criterios consensuados en estos puntos que nos permitieran la redacción del proyecto de ley sabiendo que va a ser una redacción de consenso con todos los Grupos Parlamentarios.

Por último, me refiero a la Ley Electoral. Lo ocurrido en la pasada contienda electoral ha colocado en la agenda política la cuestión de una posible reforma de la Ley Electoral. El Gobierno, como ya ha manifestado en varias ocasiones, valora positivamente el consenso alcanzado en su día con la aprobación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Como en toda norma, pero con mayor motivo en las constituciones, y más aún, si cabe, en ésta, que constituye el nervio central del sistema puesto que es la legitimación última de nuestra convivencia democrática, sólo es posible la reforma si hay un previo consenso con los Grupos Parlamentarios. Dicho esto, hay que señalar también que la aplicación concreta de la Ley Electoral vigente ha puesto de relieve algunas disfunciones puesto que con la misma han sido posibles sentencias dispares y contradictorias y sería conveniente una clarificación cara a futuras contiendas electorales. ¿En qué sentido? Creo que lo prudente, señorías, es esperar a la sentencia del Tribunal Constitucional y, acatando su fallo, como todos vamos a hacer, veamos si en la misma se encuentran criterios que puedan iluminar el sentido de la futura reforma, que en todo caso se hará con el mismo espíritu de diálogo que presidió los trabajos de elaboración y debate de la Ley Orgánica de Régimen Electoral de 1985.

Voy a referirme al último bloque de mis actividades brevemente, que es la coordinación interministerial, encomendada por determinadas normas, por el Presidente o el Consejo de Ministros, de algunos organismos que dependen de mi Departamento, con son el Centro de Estudios Constitucionales, el famoso CIS, el «Boletín Oficial del Estado», Patrimonio Nacional, la Sección española de la EXPO-92, la Comisaría de la EXPO-92 y la Sociedad estatal correspondiente. Permítanme una brevíssima referencia a tres de ellas, que entiendo que son las que pueden tener más interés para SS. SS.

Sobre el CIS, o Centro de Investigaciones Sociológicas, como recordarán SS. SS., hubo una interpelación en la pasada legislatura sobre este tema, el 26 de abril de 1989, y entonces adquirí determinados compromisos al respecto, como el de poner en funcionamiento un plan urgente de reforma del sistema informático del CIS y de acceso a

las bases de datos del mismo, acortando los plazos que van desde que se recogen los datos a su introducción en las oportunas bases y mejorando el acceso de los ciudadanos, Diputados y Senadores obviamente, a los datos del CIS. Esta compromiso parlamentario, señorías, ha sido realizado en lo que estrictamente fue el compromiso. Creo que ahora podemos asumir nuevos compromisos al respecto. Conocen tal vez SS. SS. que he mantenido conversaciones con algunos Grupos Parlamentarios, y pienso tenerlas con todos aquellos que acepten la invitación y con los que todavía no me haya reunido, tendentes a buscar una fórmula de consenso sobre las funciones del CIS, su naturaleza jurídica y el tipo de acceso que tendrán los ciudadanos a sus bases de datos.

Si las conversaciones continúan por la misma senda que han venido desarrollándose hasta la fecha, creo poder asegurar que el CIS no sólo dejará de ser noticia, sino que habremos dotado a España de un centro riguroso, neutral y de prestigio en la sociología española, un poderoso instrumento para hacer realidad ese gobierno de opinión que son las democracias modernas.

Respecto al Centro de Estudios Constitucionales, tengo que decirles que, dentro de las funciones que tiene encomendadas por la normativa vigente, viene desarrollando una importante labor de investigación y enseñanza sobre temas fundamentalmente constitucionales. A guisa de ejemplo, les indico que en el año 1989 se han impartido 31 seminarios especializados sobre derecho constitucional y ciencia política, siete sobre Derecho europeo, un seminario internacional sobre evaluación parlamentaria de opciones científicas y tecnológicas, que creo ha sido realmente importante, y este último en colaboración con las Cortes Generales. Igualmente se han ofrecido en el Centro varias conferencias, seminarios, etcétera.

Especial relevancia ha tenido este Centro a la hora de aportar materiales y reflexiones en torno a la futura reforma del Reglamento del Senado, así como el cuestionario para la evaluación de los anteproyectos de ley, al que me referí en el inicio de la sesión, y a las directrices sobre la forma y la estructura de los anteproyectos de ley, a los que también me he referido.

Ha sido en el seno de este Centro donde se han ido articulando las propuestas que al respecto ha recibido el Gobierno.

Por lo que se refiere al futuro, quiero destacar el proyecto de dedicar el Centro en los próximos meses a un estudio riguroso de los cambios constitucionales que se están produciendo en los países llamados del Este, que no sólo ofrecerá a todos nosotros un seguimiento detallado de los mismos, sino que con ello responderemos a la demanda de asesoramiento que estamos recibiendo por parte de los gobiernos de algunos países. Quiero invitar desde aquí a todos los Grupos Parlamentarios a cooperar en dicho programa.

Y, por último, la Exposición Universal de Sevilla. La conmemoración del V Centenario del Descubrimiento, la celebración de los Juegos Olímpicos en Barcelona, la designación de Madrid como capital cultural de Europa y la Exposición Universal de Sevilla convierten el año 1992 en un año muy importante para nuestro país.

La importancia que la Exposición Universal ha ido adquiriendo ha llevado al Gobierno a cuidar con celo la presencia de España, tanto como país organizador de la Exposición como en su carácter de participante específico, junto y a la misma altura que el resto de los países. Por ello se comenzó creando la oficina del Comisario General de España, que depende de mi Ministerio, al frente de la cual se nombró un Comisario que representa al Gobierno en todos los asuntos relativos a la Exposición, y simultáneamente se creó la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla de 1992, Sociedad Anónima, con el único objeto social de preparar, organizar y gestionar la mencionada Exposición.

Por otra parte, y en esta doble cualidad de país participante junto con el resto de los demás países, mediante decreto que aprobamos el pasado año se creó la sociedad, estatal también, Pabellón de España, Sociedad Anónima, sociedad que quedó constituida el pasado 19 de enero, nombrándose igualmente el Comisario General de la misma. En esta sección nacional de España se integran, y espero que cómodamente, las distintas Comunidades Autónomas y otros entes de carácter público que configuran la sección española de la Exposición Universal de Sevilla.

Tras la proclamación de la sede de Sevilla y la convocatoria a organismos internacionales y nacionales que hizo S. M. en un discurso el 12 de octubre de 1986, el Gobierno lanzó un programa de invitaciones que ha venido desarrollándose con resultados realmente extraordinarios. Hasta la fecha, y a dos años aún de la apertura de la EXPO, se ha obtenido la aceptación de 102 estados y 20 organizaciones internacionales como participantes oficiales y han sido nombrados y acreditados oficialmente 66 comisarios generales de sección, que representan a 65 países y a siete organizaciones internacionales. Se ha constituido ya el Colegio de Comisarios y se ha procedido a la elección del Comité de Dirección, y ya hay 25 países que han suscrito el preacuerdo de participación, con ubicación y dimensión de sus correspondientes parcelas.

Estas cifras, jamás alcanzadas por ninguna exposición, dotan a la EXPO-92 de una amplia plataforma internacional y la convierten en un eficaz instrumento de política exterior, de diálogo y de paz.

El número de participantes garantiza la presencia de países de todas las partes del mundo, de todas las culturas y todos los grados de desarrollo económico, lo que potencia su valor en el plano internacional.

Pero, como es obvio, una organización de tal naturaleza no puede tomar cuerpo sin una fuerte inversión de capital, tanto para permitir los gastos corrientes de funcionamiento de sus órganos específicos como los necesarios para afrontar la ejecución de las obras del recinto de La Cartuja, a cargo de la sociedad organizadora. Globalmente, las inversiones realizadas hasta la fecha ascienden a 20.000 millones de pesetas, habiéndose cumplido la atención presupuestaria anunciada durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

Este esfuerzo económico se ha reflejado en el estado satisfactorio de las obras dentro del calendario y las requeridas especificaciones de calidad técnica. La propia Ofi-

cina Internacional de Exposiciones ha expresado en reiteradas ocasiones su satisfacción por la marcha de los trabajos preparatorios y por el nivel de participación internacional alcanzado.

Esperamos que con el apoyo, la participación y la cooperación de todas las instituciones, de todos los partidos políticos, de todas SS. SS. y de toda la sociedad, la EXPO-92 suponga para España el éxito que deseamos y por el que todos trabajamos.

Y tales son, señorías, y termino, las líneas orientadoras de este Departamento en los próximos meses. A la hora de la ejecución concreta de las mismas, estoy seguro de que van a ser posibles los más amplios acuerdos en el seno de esta Cámara. En ello voy a poner lo mejor y el máximo de mi empeño. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con el Reglamento, procede la suspensión de la sesión, para que los Grupos Parlamentarios puedan preparar sus preguntas u observaciones.

De todas maneras, como el tiempo máximo son 45 minutos, no creo que tengamos que agotarlo. Si les parece, podemos hacer una suspensión de cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, transcurrido el plazo de suspensión, vamos a reanudar la sesión.

Iniciamos el turno de preguntas y observaciones que deseen formular los Grupos parlamentarios.

Siguiendo el orden reglamentario, pregunto si algún representante del Grupo Mixto desea intervenir. (**Denegaciones.**)

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, el señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señor Ministro, tengo que indicarle como cuestión previa que, yo que tengo seis Ministros bajo mi jurisdicción, es el de usted el único Ministerio que me provoca problema conceptuales de predeterminación sobre lo que vamos a hablar y prácticamente me tengo que limitar a ir preparando sobre la marcha las cuestiones que resultan relevantes desde la perspectiva de nuestro Grupo. La verdad es que ha sido muy interesante su exposición; incluso le tengo que decir que más que interesante de lo que estimaba que podía ser. Son sorpresas agradables en este tipo de trámites.

No voy a ocupar mucho tiempo, señor Presidente. Me voy a limitar a las cuestiones que considero más relevantes y las aclaraciones que nuestro Grupo estima que se deben hacer.

Como comentarios a su exposición, señor Ministro, tengo que manifestarle nuestra adhesión, nuestro acuerdo, y nuestro no reparo por ello, a alguna de sus valoraciones iniciales. Precisamente uno de los problemas graves desde una perspectiva, incluso, de técnica jurídica, de bondad de técnica jurídica, es la terrible inflación legislati-

va, la terrible fertilidad legislativa que están demostrando las Cámaras últimamente. Puede contar con la adhesión y colaboración incondicional de nuestro Grupo para intentar reducir este excesivo celo legislativo, esta terrible fertilidad legislativa que, como bien ha indicado usted, desde una perspectiva técnico-jurídica es un error. No es bueno legislar demasiado, lo que es bueno es legislar bien y lo razonablemente suficiente.

Tengo que hacer asimismo alguna observación colateral. En este país estamos legislando sobre cuestiones que no se legislan en ningún otro. Aquí se está hablando ya de legislar sobre la eutanasia, que es una cuestión verdaderamente temeraria y sobre la que nadie estima especialmente deseos de legislar, en los Derechos comparados de los países de nuestro contexto; por lo menos, por algún portavoz —no sé si autorizado o no— y, específicamente de su partido. Se ha legislado con demasiada prolijidad y con una precisión técnica-jurídica discutible sobre técnicas de fecundación humana asistida, que también es una materia en la que los países de nuestro contexto actúan, utilizando el símil tenista, con el brazo encogido. La gente no se atreve a las alegrías con las que aquí se legisla sobre ciertas cuestiones.

Son comentarios colaterales a unas reflexiones que usted ha hecho con las cuales nuestro Grupo manifiesta su conformidad de principio «prima facie». Puede contar con nuestra colaboración. Le prometemos que no vamos a presentar más proposiciones de ley que las estrictamente necesarias. Es un mal, desde una perspectiva de técnica jurídica, la excesiva fertilidad legislativa que se ha demostrado por estas Cámaras.

¿Mejorar la calidad de los proyectos de ley? Evidentemente. ¿Cómo se puede estar en desacuerdo con la mejora de la calidad de los proyectos de ley? Por cierto, calidad que se ha ido deteriorando en los últimos tiempos, incluso, desde una perspectiva literaria. Yo no sé si sería pertinente sugerir la creación, como existía en tiempos pretéritos, de una comisión de estilo —las famosas comisiones de estilo—, porque los lingüistas están denunciando públicamente que se está produciendo una degradación del propio lenguaje de la propia lengua utilizada, desde una perspectiva gramatical y literaria a la que habrá que poner coto. También puede contar con nuestra colaboración para corregir esta disfunción, y con nuestro apoyo incondicional en este sentido y también le puedo prometer señor Ministro que en las proposiciones de ley que nosotros presentamos vamos a hacer un gran esfuerzo por mantener la calidad literaria que es pertinente en una Cámara de estas características.

En cuanto a las relaciones con las Cámaras tengo que decir que aquí entramos en un terreno mucho más vidrioso y mucho más delicado. Señor Ministro, usted ha hecho una serie de reflexiones que ya son bastante más discutibles, desde un punto de vista de análisis político. Ha hecho reflexiones a situaciones como la de la señora Thatcher y a la práctica de no responder aquellas preguntas que cuesten más de diez libras, o a otros mecanismos o hábitos parlamentarios en países de nuestro entorno. Me parece terriblemente delicado opinar sobre estas cuestio-

nes, además, utilizando sesgadamente determinados ejemplos.

Señor Ministro, no necesito decirlo, porque usted es perfectamente consciente de ello, pero cuando el Gobierno responde una pregunta no está haciendo ningún favor a los grupos de la oposición. Está cumpliendo un expreso mandato constitucional y un mandato reglamentario. Está cumpliendo, en definitiva, algo que es quinta esencia pura del principio de división de poderes y del Estado de derecho. Luego la consideración del coste, la perspectiva del gasto no me parece una perspectiva de análisis especialmente pertinente. Se puede hacer otra reflexión colateral también. Si los problemas del gasto público y del déficit público del Estado son los que le preocupan, puede tener la absoluta garantía de que no es la actividad legislativa la que está provocando desde un punto de vista de análisis macroeconómico, estas elevadas dosis o elevados porcentajes de gasto y déficit público.

En todo caso también tengo que manifestar mi conformidad con otra cosa que ha dicho. A lo que sí hay que apelar es al celo de los grupos parlamentarios al rigor y a la seriedad en el trabajo. Usted ha puesto algún ejemplo de algún grupo que, desde luego, no merece ningún apoyo, ni ninguna loa por parte de nuestro Grupo. Sé que hay que buscar mecanismos de estimulación del celo y del rigor y, sobre todo, de la seriedad, porque un uso abusivo, y estoy de acuerdo en esta reflexión con usted, de determinados mecanismos parlamentarios, en concreto de las preguntas, puede incluso desgastar la institución de la pregunta, como institución democrática de control. Puede contar también con la colaboración de nuestro Grupo y también le puedo prometer que nuestras preguntas no van a ser del tenor de las indicadas por usted en algún significativo ejemplo.

La parte más interesante, quizá, de su exposición es la relativa a los proyectos, que no sé si son proyectos que se van a remitir a esta Comisión, la mayoría de ellos quizá sí. Sobre algunos de estos proyectos usted se ha permitido —no sé si es pertinente en un trámite como este que estamos cumplimentando— se ha permitido, repito, hacer reflexiones políticas sobre el fondo de lo que se pretende regular en estos proyectos. Se podrían hacer reflexiones sobre la libertad informativa, si ha mejorado o ha empeorado en este país. Este sería un debate muy complejo, pero no es el momento procesal oportuno, cree nuestro Grupo, para entrar en este tipo de debates, sobre si la ley de televisión privada y la de las emisoras municipales son leyes garantes de una mejora de la libertad informativa en este país. Si quiere algún día debatimos sobre estas cuestiones.

En todo caso yo le quiero hablar específicamente de dos proyectos. Sobre el del Consejo Económico y Social, que es el primero que usted ha citado, tengo que decirle que después de las conversaciones que he tenido con su colega el Ministro de Trabajo, no tengo todavía la opinión clara de si este proyecto se va a debatir en forma del proyecto de ley, si va a ser el Consejo Económico y Social, previsto en la Constitución, el que va a ser objeto de regulación en forma de proyecto de ley remitido por el Gobier-

no, o, incluso, como se ha comentado por el propio Ministro de Trabajo en alguna ocasión, si se va a regular por la vía del real decreto, es decir, a través de una norma administrativa, que es una de las posibilidades. Me gustaría que usted me diera alguna precisión mayor sobre esta cuestión.

El segundo proyecto, y aquí estamos entrando en un terreno más que vidrioso también, señor Ministro, es el proyecto regulador del ejercicio del derecho de huelga. Esta es una cuestión que en este momento está siendo debatida y negociada con los sindicatos. Yo no sé si es pertinente, y este es un debate un poco largo y lo tendríamos que realizar quizá hasta con otro Ministro, no sé si es pertinente, repito, regular jurídicamente el ejercicio del derecho de huelga. Porque usted seguro que conocerá un fenómeno estructural que se está produciendo en el derecho del trabajo en este momento, que es el fenómeno que se llama la desregulación. El derecho del trabajo en los países más avanzados, y empieza a suceder aquí también, cada vez tiene menos leyes, menos normas. En definitiva, se ha producido una evolución consistente en que ese derecho, ese ordenamiento jurídico laboral tuitivo, protector del trabajador, que consistía en la emisión de muchas normas que pretendían corregir de alguna forma la desigualdad primigenia en el contrato de trabajo entre el trabajador y el empresario, está dando paso a otro tipo de fórmulas de regulación, que es la de los acuerdos marcos o la de los acuerdos con los interlocutores sociales.

¿Qué significa esto, en definitiva? Que en el ámbito del derecho del trabajo cada vez tiene menos papel que jugar la Administración Pública, cada vez tienen menos papel que jugar los poderes públicos del Estado y cada vez tienen un papel más relevante que jugar los interlocutores a través de sus mecanismos de concertación, acuerdos marcos o los que fueran. Si ustedes ya han optado por la regulación jurídica del ejercicio del derecho de huelga, nos gustaría que lo dijera usted con mayor precisión. En ese caso tendríamos que iniciar, a partir del conocimiento de este hecho, otro tipo de debates diferentes. Desde la perspectiva de nuestro Grupo nos parece una cuestión más que discutible.

La reforma del Fondo de Compensación Interterritorial —ya le he dicho que tengo otros Ministros bajo mi jurisdicción— lo discutí con el señor Solchaga en la tarde de ayer. También tenemos que poner algunos reparos; pero no es usted el titular de esta responsabilidad.

Cláusula de conciencia y el secreto profesional. Yo no sé si esta ley se tendría que rotular sólo como cláusula de conciencia. Quizá técnicamente sea más preciso hablar de cláusula de conciencia y secreto profesional. Si ustedes van a regular esta cuestión me gustaría saber por qué no se han tomado en consideración proposiciones de ley presentadas por la oposición en la legislatura pasada.

Y termino, señor Presidente. En cuanto a la Ley Electoral quiero manifestarle que nos complace la actitud abierta de su Grupo para reconsiderar algunos criterios que han provocado los conflictos jurídico-políticos por todos conocidos y esta situación política de cierta transitoriedad que nos afecta a todos en este momento. Puede con-

tar también con nuestra colaboración a su petición de consenso yo hago una oferta recíproca de colaboración con su Gobierno para establecer los criterios que este país necesita en cuanto a la regulación de la Ley Electoral.

Sin más que agradecerle su presencia, señor Ministro, estas son las precisiones y preguntas que nuestro Grupo entiende que se deben hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Antes de nada quisiera agradecer la información que nos ha facilitado el señor Ministro sobre las actuaciones futuras de su propio Ministerio, así como la claridad y el nivel didáctico que, como buen universitario, nos ha ofrecido en su intervención. Creo que es muy fácil, de esta manera, responder a la exposición que ha realizado y, sobre todo, fijar la posición de mi Grupo de manera muy breve en relación con las cuestiones más significativas que aquí se han suscitado.

En primer lugar, quiero manifestar claramente la coincidencia de mi Grupo en relación con la inflación legislativa en el sentido de que no se trata tanto de legislar mucho como de legislar bien; por supuesto. Lo que ocurre es que, como veremos más adelante, probablemente todavía haya que continuar legislando, dado que estamos abriendo un período que se ha iniciado con la Constitución y que todavía no se ha cerrado en la actualización de determinadas leyes y en el desarrollo de la propia Constitución. En este sentido es bueno no abundar en legislar lo innecesario, pero sí es necesario atender a la legislación de temas que son de importancia todavía para los ciudadanos.

Por supuesto, mostramos nuestra identificación plena en la exigencia, en la bondad y en la necesidad de la calidad técnica de los proyectos de ley y de las propias leyes. Podíamos hacer todos un gran esfuerzo en mejorar la calidad de las leyes, porque, desde los alumnos, cuando tienen que estudiarlo en la facultad, hasta los propios jueces, cuando lo tienen que interpretar, y no digamos los profesionales del Derecho, a veces la mayor parte de las controversias jurídicas se reducen a tratar de entender lo que la redacción inexacta o un tanto imbricada de una ley supone para la aplicación a un hecho concreto.

Por lo que se refiere a las relaciones con las Cámaras ha hecho una afirmación, que no sé si es un tópico, y cuál es la valoración que hay que darle. Habla de explosión desde que llegaron los socialistas al poder. No sé si es en tono laudatorio para el Grupo Socialista o para el Gobierno o más bien en el sentido contrario, porque desde los dos puntos de vista se puede entender. Por un lado, se puede entender que el Gobierno no informa suficientemente, lo cual provoca numerosas preguntas de la oposición y, por otro, que la oposición es más activa y pregunta más de lo que podía haber preguntado el Partido Socialista cuando estaba en la oposición. No creo que sea esa la intención, pero, en cualquier caso, es bueno que los grupos políticos se interesen por determinadas cuestiones y de-

muestren que estamos en el Parlamento no simplemente para estar callados, sino para saber cómo marchan las cosas. Por ello creo que es bueno hacer un ejercicio por parte de todos de austeridad en preguntar también lo importante y no perderse en la acumulación de preguntas. Siempre la cantidad puede estar en perjuicio de la calidad. En cualquier caso no sé si es un tanto que se debe apuntar el Gobierno socialista, como una interpretación de una mayor actividad parlamentaria, o desde el punto de vista de la oposición.

Quiero decirle que mi Grupo ha pedido, y coincide plenamente con la propuesta hecha por el señor Ministro, la reforma del Reglamento del Congreso. Quisiera indicar que sería muy grato para nosotros que, aparte de tener en cuenta las pretensiones del Gobierno que ha puesto de manifiesto el señor Ministro, tuviera en cuenta no sólo las pretensiones de los grupos mayoritarios, sino, también, de los minoritarios y, por tanto, también las observaciones que desde todos los grupos de la Cámara se hagan al respecto. Quizá desde este punto de vista se lleguen a solucionar algunos de los problemas que ha indicado el señor Ministro en relación con la abundancia de preguntas o intervenciones que, a lo mejor, no son necesarias.

En cuanto al programa legislativo, y enlace con lo que decía anteriormente, es evidente que debe de legislarse lo necesario y no más allá. Sin embargo, y yo no he tenido la oportunidad de tomar notas de todas las leyes que el Gobierno tiene previsto enviar al Parlamento, quisiera hacer mención de algunas que, desde el puro desarrollo constitucional, no sé si tiene intención de hacerlo el Gobierno o no, pero que a nuestro Grupo nos preocupa. Aparte de la regulación del ejercicio del derecho de huelga, y me parece que también ha hablado del derecho de petición que se iba a regular, no he tenido ocasión de escuchar si se pretende también hacer una adaptación a la Constitución de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954. Nos congratula que se remita el proyecto de ley sobre fundaciones y asociaciones. En cambio, no he escuchado, a lo mejor no lo he percibido, hablar de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado o, por lo menos, adaptarla a la Constitución; de la Ley de Procedimiento Administrativo que, aunque es una ley de notable calidad técnica, sin embargo sería necesario adaptarla en determinados puntos. A lo mejor no hay que hacer una nueva ley, pero sí algunas reformas. Igualmente en relación con el artículo 106 de la Constitución la regulación de la responsabilidad de la Administración. Hay otra ley, también de indudable calidad técnica, que sería necesario adaptarla a las circunstancias actuales, como es la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Esto es por poner algunos ejemplos de leyes o proyectos de ley que no he escuchado que tuviera intención de remitir el Gobierno. Si lo ha dicho y no lo he percibido, de antemano le ruego disculpas por esta omisión.

En relación con las leyes de las que ha hecho mención expresamente porque afectan a su Departamento, es muy grato escuchar que se van a regular las emisoras municipales. Simplemente y porque es un tema que tiene una enorme actualidad, quisiera preguntar si se van a definir

con precisión los criterios de concesión, y, por tanto, respeto al pluralismo, en el reparto de las emisoras municipales que, como es sabido, ha planteado susceptibilidades notables en los medios de información.

¿Qué decir de la cláusula de conciencia? Mi Grupo lo ha presentado sin el éxito que era de esperar en la anterior legislatura. Nos congratula que en esta oportunidad el Gobierno considere que es importante y se proceda a la regulación de la cláusula de conciencia.

Plenamente de acuerdo con el estudio de la posible reforma de la Ley Electoral. No quisiera entrar en el fondo de la cuestión, pero es evidente que en los últimos procesos electorales, aunque ha tenido mayor incidencia lo ocurrido en las elecciones generales y las sentencias posteriores, mi grupo ya había hecho un estudio previamente en las elecciones al Parlamento Europeo de una serie de disfunciones que se estaban produciendo, sobre todo en la aplicación de la Ley Electoral. En este sentido es importantísimo que se proceda, previamente a la reforma, a un estudio a través de Comisión de la propia Ley Electoral y de su aplicación.

Por lo que se refiere al cuarto aspecto citado por el señor Ministro: la coordinación interministerial y los centros que dependen de su Departamento, tengo que congratularme, igualmente, de la intención de asumir determinados compromisos en relación con el Centro de Investigaciones Sociológicas y, sobre todo, por la búsqueda de fórmulas de consenso para determinar cuáles deben ser las funciones del CIS y las fórmulas de acceso. En este sentido quisiera hacer un comentario final. Junto a la gratitud por la información, esperamos que muchas de las cosas que ha dicho lleguen a feliz término y de acuerdo con la información que S. S. nos ha proporcionado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Núñez Casal.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Señor Ministro, debo confesar que según iba atendiendo a su exposición, quizá influido por el sentido didáctico que ya tenía, ha habido momentos en que he tenido la sensación de que estábamos recibiendo una regañina por malos escolares. La primera parte de su exposición hacía referencia, fundamentalmente, a la explosión de preguntas y de peticiones de informes de acuerdo con el artículo 7.º del Reglamento de esta Cámara, que dificultaban la labor del Gobierno en las respuestas, pero no se hablaba de otras cuestiones —yo entiendo que el señor Ministro reconoce que la primacía del control debe corresponder a la Cámara y, por tanto, es un deber de todo parlamentario llevar a cabo esta labor de control— pero no se contemplaban, digo, otros aspectos como son, primero, las numerosas respuestas de una o dos líneas por parte de la Administración, que obligan en multitud de ocasiones a formular preguntas orales, o bien la constante negativa por parte de órganos de la Administración a proporcionar información a los afectados. Muchas preguntas y muchas utilidades del artículo 7.º vienen dadas porque previamente se han negado reiterada-

mente a comités de personal, a asociaciones, a ciudadanos, informaciones que hubiera sido muy fácil proporcionarlas.

En estos momentos tenemos un retraso claro en las respuestas del Gobierno a los Diputados. En concreto este Diputado no ha recibido todavía ni una sola respuesta a las preguntas por escrito que ha realizado. Se están incumpliendo claramente los plazos —lo digo porque según el Reglamento, sí se incumplen, aunque no haya período de sesiones, en cuanto a pasar como pregunta a la Comisión— y esa no es una buena forma de funcionamiento, y no es tampoco una buena manera de explicarlo poner los ejemplos de otros Parlamentos, sin reconocer que hay un retraso claro por parte del Gobierno en las respuestas.

Pero junto a esta sensación de regañina, posteriormente he tenido otra sensación que es escuchar buenos propósitos utópicos que me producen incredulidad. En primer lugar, tengo un cierto desconcierto por saber de qué quiere informar exactamente el señor Ministro en esta Comisión, porque si informa del calendario legislativo, supongo que aquí no venimos a discutir cada uno de los proyectos que va a presentar el Gobierno y a entrar en el fondo de cada uno de ellos. No tendría sentido, sería algo que entiendo que no corresponde a esta Comisión. Entonces, al menos podría haber dado el señor Ministro una mera indicación de criterio cronológico de presentación de esos proyectos ante la Cámara, pero no lo ha hecho así.

Sin entrar en cada una de las leyes sí tengo que decir que me produce sensación de incredulidad, porque se vuelven a repetir toda una serie de proyectos que se han incumplido claramente en la legislatura anterior y que estaban también en el programa del Partido Socialista. Volver a prometer que va a llegar la ley del jurado, habiendo incumplido claramente una disposición de la Ley Orgánica del Poder Judicial; volver a prometer que van a llegar las leyes procesales cuando también se ha incumplido esa misma disposición; decir ahora que se va a enviar un proyecto de ley del Consejo Económico y Social cuando en la anterior legislatura se hizo una proposición de ley que no se atendió; plantear que se va a cumplir un calendario y que se va a pedir diálogo con la oposición respecto a él, y lo que está ocurriendo es que se vuelve a caer en el mismo error de la legislatura anterior de que en cuanto alguien plantea una proposición de ley se presenta a continuación un proyecto de ley del Gobierno para estrangular la iniciativa de la oposición, ese es el grave mal que entiendo que se encuentra en la enunciación del calendario y, sobre todo, en concreto, el que afecta más directamente a su Departamento.

Se dice ley reguladora de la cláusula de conciencia. Se olvida el secreto profesional, no sabemos por qué, pero, en todo caso, el señor Ministro sabe que hay ya una proposición de ley que está ahí planteada por la oposición.

Se dice después que se va a enviar un proyecto de ley de protección de los usos de la informática. No sabemos por qué en la legislatura anterior se mantuvo ese vacío de desarrollo constitucional, a pesar de dos intentos de la oposición por plantear la proposición de ley. Ahora se dice que se va a enviar, que se pide un diálogo, que se quiere

que sea un proyecto consensuado para discutir sobre, entre otras cuestiones, las materias protegidas y los órganos encargados de tal protección, y el señor Ministro estoy seguro que no desconoce que mi Grupo parlamentario ha presentado una proposición de ley en la Cámara. ¿Qué va a ocurrir? ¿Cómo siempre? ¿Que el proyecto de ley va a estrangular la iniciativa parlamentaria de la oposición? ¿Por qué no empezamos a discutir ya sobre ese texto y así podemos ganar tiempo?

Pero en la exposición de estos proyectos de ley me ha llamado profundamente la atención algo que ha dicho el señor Ministro que entiendo que es ciertamente preocupante. Se dice que se va a enviar un proyecto de reforma de la Ley Electoral. Se dice que es satisfactorio el consenso alcanzado en la hoy vigente, cuando sabe perfectamente el señor Ministro que hubo grupos que rechazaron aspectos muy importantes de la normativa actual.

Pero existe algo más preocupante todavía. Se dice: «Vamos a esperar a ver si la sentencia del Tribunal Constitucional arroja luz sobre los criterios para la reforma.» No se trata de entrar aquí a discutir qué tipo de recurso es ese y si es concebible que el Tribunal Constitucional pueda entrar en control de legalidad ordinaria. No sé muy bien a qué se refiere el señor Ministro. Espero que no entienda que es el Tribunal Constitucional quien tiene que interpretar los artículos 104 y 105 o interpretar cuándo se computa o no un acta o cuándo se deben celebrar o no las elecciones, que, por cierto, en todo caso, señor Ministro, tienen que ser en toda la circunscripción, no como en ocasiones por miembros del Gobierno se comete el error de entender que la Ley se puede interpretar con nulidades parciales y repeticiones parciales. Pero lo más importante para mí es ese previo criterio de entender que el Tribunal Constitucional en la sentencia puede dar criterios y hacer luz sobre una legislación electoral, a través de esa sentencia en concreto. Por ello, señor Ministro, creo que no se han despejado las incógnitas fundamentales, que es lo que entendíamos que se iba a producir en esta Comisión, de cuáles eran las intenciones respecto al calendario legislativo del Gobierno.

Por último, esperamos que realmente el CIS sea algo que pertenezca a todos y que no sea un simple instrumento al servicio del Ejecutivo. Ya sé que esto es repetir, pero repetirlo no significa que pueda ser eliminada la realidad de que no es así, y el proceso electoral recientemente vivido ha demostrado cómo se utiliza ese organismo sesgadamente y en beneficio directo e inmediato del Poder Ejecutivo.

Respecto a la Expo'92 me remito a las iniciativas de mi Grupo donde se han planteado una serie de cuestiones que precisamente no reconocen la situación idílica que se ha descrito aquí sobre la magnífica marcha de los trabajos preparatorios y alto nivel de participación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Roca Junyent.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Ministro, también

tengo que decirle que en la primera parte de su exposición incluso he mirado el membrete que se le atribuía en la comparecencia por saber si era Ministro de Relaciones con las Cortes o Ministro de ordenación del trabajo de las Cortes, porque nos lo planteaba en unos términos como, por ejemplo, «ahora vamos a entrar en la etapa de la seriedad legislativa» —como consejo vale; haremos lo que queramos—, «ahora sería conveniente tal cosa, tal otra».

Creo que hay una cierta confusión en su exposición inicial respecto de la función de su Ministerio y lo que son estas Cortes cuya potestad legislativa de momento, para entendernos, no compartimos. Incluso en el bloque que hacía referencia al programa legislativo del Gobierno a usted se le ha escapado en un momento determinado y ha dicho: «Por tanto, pedimos la cooperación de la Cámara.» No, no cooperamos en lo legislativo; es decir, estamos, en todo caso, en otra línea de actuación que sería distinta.

Por otra parte, coincidiendo con usted, señor Ministro, en que puede ser bueno que reflexionemos sobre todo en esta Cámara, sobre si tenemos, por ejemplo, que introducir una reforma del Reglamento —de la que yo y mi Grupo somos partidarios—, es decir, circunscribirnos, al menos en lo anecdótico, al tema de las preguntas me parece que es lo más irrelevante, a no ser que, señor Ministro, y perdone la licencia, pretendiera usted con su anécdota de las preguntas telefónicas justificar que la Telefónica no funciona porque está ocupada contestando nuestras preguntas. Si no era esto realmente, no he entendido su anécdota, pero aparte de esto no tienen ningún sentido.

Me parecería mucho más sensato que planteásemos algunas cosas; es decir, es cierto que el Gobierno comparece mucho en los pasillos del Congreso; ya no es tan cierto que comparezca en los escaños del hemiciclo. A veces se produce, señor Ministro, una situación chocante que usted podría ayudarnos a solucionar, y es que en muchas ocasiones nos encontramos con que mientras se está debatiendo un determinado tema en el Pleno del Congreso, de repente vemos cómo la tribuna de los medios de información se vacía, con lo cual los oradores y asistentes quedamos un tanto perplejos, pensando qué ha pasado. Es simplemente que el Presidente, un día que viene, el Vicepresidente, en otro momento, o un Ministro, ha tenido la ocasión de salir e improvisar una rueda de prensa en la que está diciendo cosas que son muy importantes y que mañana tendremos ocasión de leer en la prensa y que, en cambio nos hubiese encantado, de verdad, sinceramente, oírlo decir desde la tribuna y no lo hemos podido conseguir. Creo que puede usted hacer algo en cuanto a estas cosas en su Departamento de Relaciones con las Cortes, y pienso que interpreto el sentir de bastantes Diputados al decirle que si usted pudiera intervenir y mejorar algo, se lo agradeceríamos porque nos sentiríamos muchos más satisfechos.

Un segundo bloque ha sido el del calendario legislativo, que me ha planteado un problema, señor Ministro. ¿Usted ha anunciado todo o sólo parte? Porque si lo ha anunciado todo, falta, y si ha anunciado parte, deberíamos decir lo que falta. Por ejemplo, ha mencionado como calendario legislativo la reforma del Reglamento del Se-

nado —no sé hasta qué punto el Gobierno puede tener en ello una cierta iniciativa; no sé si el Senado tiene algo que decir «motu proprio»—, pero este puede ser el calendario legislativo del Partido, esto me parece sensato, pero del Gobierno, sería mejor diferenciarlo.

Aparte de este tema del Senado, ha hablado usted del Estatuto de Ceuta y Melilla. Debe tener usted pensado qué se va a hacer también con todo el desarrollo autonómico de las comunidades autónomas que tienen que acceder a fases más avanzadas de dicho desarrollo autonómico. Si habla usted del Fondo de Compensación Interterritorial, supongo que debe tener alguna previsión sobre la revisión del sistema de financiación de las comunidades autónomas, que al final tendrá que traducirse en una previsión legislativa.

Comprendo que algunos de estos temas se escapan, porque como en cuanto a la política autonómica hemos conseguido que el Ministro comparezca en la Comisión de Administraciones Públicas, lo cual es oficializar que este tema de las autonomías para ustedes es pura y simplemente un asunto administrativo, por tanto, lo han rebajado más o menos al cómputo de los trienios de los funcionarios, que no es un tema de igual categoría. Por consiguiente, entiendo que se conduzca por aquella Comisión; hubiera sido bueno conducirlo por ésta. En todo caso, lo que sí es evidente es que hay unas ausencias, y me gustaría conocer, señor Ministro, si son ausencias, olvidos o existe otro tipo de motivaciones.

En lo que se refiere a otro apartado de su exposición, ha hablado precisamente de la reforma del Congreso y más adelante ha hecho una exposición de planes que deben incorporarse al debate de esta Cámara. Déjeme decir desde la Cámara que lo que nos entusiasmaría sería la reforma de la Administración; ya que usted nos sugiere la reforma del Congreso, yo le sugiero la reforma de la Administración, en justa correspondencia, incluso versallescamente. Quizá hayamos de perfeccionar el Congreso, pero le garantizo que la Administración también, y mucho. Que en una exposición de planes a realizar no haya ninguna previsión en relación con la reforma de la Administración Pública denota una ausencia que a nosotros nos gustaría ver satisfecha en su complementación de información, en relación a si hay alguna previsión en este campo, porque si no existiera sería muy positivo introducirla.

Hay un último tema, señor Ministro. Usted podrá contar con nuestro concurso —se contó ya con él en su momento— para una reforma consensuada de la Ley Electoral, pero yo no quiero ocultarle que creo que se ha cometido un error de indudable trascendencia histórica al tiempo de formular y presentar un recurso de inconstitucionalidad o de amparo ante el Tribunal Constitucional por razón de las sentencias dictadas en Melilla, Murcia y Pontevedra. Esto es un error. Usted me dirá que este no es un error del Gobierno, y yo le tengo que decir que intuyo que algo podrían haber hecho para que este error no se hubiera cometido, porque, por ejemplo, imagínese usted que ahora mismo dijésemos —y constase en acta—: «La sentencia del Tribunal Constitucional podría decir que se anulan las sentencias, que se establece un criterio

sobre lo que es elector y votante, que dicen que se establezca una instancia judicial que a partir de ahora unifique criterios discrepantes y que las elecciones sólo tienen que repetirse momentáneamente en las mesas en las que se hayan observado determinadas nulidades, y luego acertamos.» ¿Qué pasaría? ¿Habríamos prestado un gran servicio al Tribunal Constitucional siendo tan previsores respecto de lo que puede pronunciar? ¿O realmente habríamos introducido en nuestro país una cosa muy grave, que es que hemos retrocedido? La Constitución como gran victoria del Estado de derecho judicializa el control del proceso electoral, y ahora por vías indirectas hemos introducido criterios de politización en este control del proceso electoral. Pienso que esto es muy grave. Por tanto, les invito a que ustedes tomen posición en este tema, incluso ejerciendo su capacidad de influencia sobre el Partido, que creo que la pueden tener, a que desistan de este recurso y convoquen elecciones. El coste partidista que esto pueda tener es mucho menor que el coste de quiebra de «confianza» en lo que pueda representar la decisión del Tribunal Constitucional. De verdad, reflexionen sobre ello, porque sería realmente absurdo que después de haber avanzado iniciemos un retroceso; y quiero decir esto, señor Ministro, desde un reconocimiento que nunca antes había formulado. Yo no comparto el criterio de los tribunales superiores de justicia que han dictado estas sentencias. A pesar de ello les invito a que ejerzan su influencia para desistir de estos recursos. Harían un gran servicio a la causa de la constitucionalidad del proceso electoral y a su exclusiva función de control judicial.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Señor Presidente, yo me hago cargo de la dificultad que tiene para el señor Ministro una comparecencia de esta naturaleza, dimanante justamente de la perspectiva horizontal de las competencias de su Departamento, que es una competencia prácticamente universal en la función de su Secretaría de Gobierno, que significa dificultad para su exposición y que significa, al mismo tiempo, dificultad para los interlocutores al tener que concentrar necesariamente nuestra atención o aislar algunos extremos, porque la latitud de sugerencias que se siguen de su intervención hacen absolutamente impensable agotarlas en el marco reglamentario del tiempo de que disponemos.

Yo no puedo por menos que hacerme eco de algunas intervenciones de los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, alusivas al carácter didáctico de su exposición y a la cierta reconvencción de que parecemos haber sido objeto por parte del profesor, cabría decir en este caso, Zapatero, y casi, tomo la palabra, intimidado, como el alumno al que se le puede recordar al término de su exposición que la misma ha representado para el Erario público veinte o treinta mil duros de coste, después de esa singular perspectiva de valoración de la situación de la actividad parlamentaria que nos ha sido dado escu-

char de labios del señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

Nada que objetar y mucho que coincidir con el primer bloque de su exposición, respecto a la voluntad, por una parte, de establecer cierto ascetismo en la proliferación legislativa y, por otra parte, de velar seriamente por el deterioro de la calidad que, como él mismo ha dicho, los operadores jurídicos vienen sistemáticamente denunciando. Está sirviendo de fundamentación de muchas sentencias, está siendo una causa del incremento de la litigiosidad que se advierte, está siendo pulverizado desde un punto de vista doctrinal por todos los tratadistas, pero este proceso ha sido denunciado en numerosas ocasiones por esta Cámara desde la oposición sin que por parte del Gobierno hubiera una especial sensibilidad hacia el mismo. Constatamos la reconversión que este reconocimiento significa. No podemos por menos de no aceptar, en cambio, como falaz, aunque desde un punto de vista formal sea impecable, su argumentación en cuanto a que el Gobierno sólo es responsable de la calidad de los proyectos de ley. Ciertamente el Gobierno sólo es responsable de la calidad de los proyectos, su Gobierno y su Partido sí son responsables de la calidad de las leyes. Su Señoría es consciente de hasta qué punto muchas veces numerosísimas enmiendas, animadas por ninguna otra intención, sin ningún otro «*arrière pensée*», que la de mejorar técnicamente determinado proyecto de ley, no han merecido la aceptación de la mayoría parlamentaria a la que S. S. pertenece.

Valoramos positivamente el anuncio de la introducción de esa directiva (me imagino que la terminología administrativa española, señor Ministro, le permitirá acuñar otro término) para la evaluación social y económica de las iniciativas legislativas. Desde aquí le expreso la confianza y la petición de que los resultados de esa evaluación y de esas directivas queden incorporados a la memoria y los fundamentos de los propios proyectos de ley y, en consecuencia, puedan ser también tomadas en consideración por la Cámara a la hora de enjuiciar el proyecto y de proceder a su enmienda.

No podemos, sinceramente, señor Ministro, extender este ámbito de coincidencia a su peculiar visión tecnocrática, estajanovista, del trabajo de este Parlamento, de las relaciones específicas Gobierno-Cortes y, en consecuencia, de cuáles fuesen las líneas posibles de reforma del Reglamento. Si entiende S. S. que la más apremiante reforma del Reglamento que tenemos delante es limitar el número de preguntas escritas, diríamos aquello de: «Virgencita, que nos quedemos como estamos». Ciertamente la anécdota es conocida y tópica, pero viene tan al pelo que no renuncio a reseñarla. Usted conoce aquel ejemplo, suministrado, como es inevitable, por el parlamentarismo inglés, de la pregunta parlamentaria, del diputado que se pierde, se extravía en el campo circulando con su coche por un paraje aislado de su circunscripción, y entonces se detiene y el diputado le indica a su conductor que pregunte a un labrador que está trabajando en su campo, en la proximidad, que dónde están. Efectivamente detienen el coche, se acercan al labrador, le preguntan y el labra-

dor les responde: en un coche. El diputado dice: es un ejemplo de respuesta parlamentaria: es breve, es exacta y no suministra ninguna información que no se tuviera previamente.

Señor Ministro, el problema de las preguntas no es, obviamente, su número; es, obviamente, su calidad. Rara vez, o no todas las veces como debiera—para no hacer juicios cuantitativos de valor—, suministran efectivamente aquella información que el diputado pretendía al formularla.

Pienso, señor Ministro, que no es un tópico, no es un cliché ese juicio respecto a la situación de la vida parlamentaria en relación con la Cámara. La eventual reforma del Reglamento, para la que le anticipo nuestra voluntad de consenso, tendrá necesariamente que desregularizar, desflexibilizar la vida de esta Cámara; tendrá que hacer prevalecer debidamente principios de oralidad en detrimento de los principios de publicidad formal, de registro, etcétera; tendrá que aproximar la vida de la Cámara al latido social, y no creo que esto se consiga por la vía de coartar o denunciar eventuales y discutibles, más que discutibles abusos en el celo de los parlamentarios, no creo que sea por esta vía donde deban introducirse las líneas de reforma.

Pienso, señor Ministro, que habría una iniciativa que podría acogerse en el Reglamento, que bastaría por sí sola, y no sería tan costosa como el señor Ministro nos amenaza, para resolver muchos de los problemas. Esta sería la introducción en el Reglamento y la acogida en esta Cámara de una oficina de información presupuestaria, pura y simplemente, servida por los técnicos competentes, informatizada, comunicada con los órganos respectivos de los distintos departamentos ministeriales, de suerte que, en todo momento, cualquier Diputado pudiera tener, respecto a la realización del presupuesto de su departamento, la misma información de que dispusiera el propio titular de cada Ministerio. Mediante esta iniciativa creo que podría descargarse esa estadística aparentemente abrumadora de preguntas y, por otra parte, podría mejorarse muy sensible y sustantivamente el grado de conocimiento y control presupuestario del que esta Casa dispone en este momento. Después aludiré a ese tema porque me parece que tiene especial relevancia.

Algunas perplejidades nos suministra su amplísima numeración de proyectos legislativos que, como ya ha venido a quedar precisado, más se corresponden con los presupuestos programáticos del Partido en la campaña que no propiamente con los Presupuestos del Gobierno. Desde el punto de vista de su condición de Secretario del Gobierno y de coordinador de esa labor legislativa, se nos suscita ya la eventualidad de algunas contradicciones entre su exposición y las de los compañeros que le han precedido en sesiones de la misma naturaleza. Usted ha mencionado, por ejemplo, la ley del jurado como un proyecto legislativo específico. El señor Múgica dijo en la Comisión de Justicia que la regulación del jurado se haría dentro de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y no en una ley específica. Le rogaría que nos resolviera esa aparente contradicción.

Se ha creado un estado de opinión y parece existir un «lobby» en el interior de su Partido especialmente activo, postulando la reforma en un sentido expansivo o de ampliación de la Ley despenalizadora del aborto en determinados supuestos. Querría también solicitar algún esclarecimiento sobre si este propósito daría lugar a una nueva, enésima y parcial reforma del Código Penal o, si por el contrario, se inscribe en esa voluntad, tantas veces reiterada y tantas veces incumplida por parte del Gobierno, de acometer la tarea de un nuevo Código Penal.

Los límites de esta intervención, señor Ministro, no nos permiten introducirnos en la consideración de ese amplísimo elenco de proyectos y de programas, pero tenga por seguro que esta comparecencia sí que va a servir para que tomemos notas de ellos, intentemos atribuirles una cronología, exigir unas precisiones sobre cuándo, en el tiempo, piensa el Gobierno introducir en esta Cámara todas y cada una de esas iniciativas, para comprobar su grado de cumplimiento y para verificar, como ya ha dicho alguno de los compañeros Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, cuántas de estas iniciativas que en esta retahíla de buenos propósitos se nos formulan habían estado ya presentes en declaraciones programáticas del Partido o en propósitos legislativos del Gobierno para ser después incumplidas.

Entrando en la consideración específica de aquellos proyectos de ley que podríamos considerar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cisneros, vaya terminando, por favor.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Lo intentaré, pero reconózcame, señor Presidente, que ha sido la propia fertilidad de sugerencia de la exposición del señor Ministro la que provoca mi extensión, pero lo intentaré.

Si existe esa preocupación por la proliferación legislativa, no entiendo por qué el Gobierno, que además está en condiciones de mayoría para hacerlo perfectamente, no toma en consideración iniciativas legislativas absolutamente coincidentes en su intención y propósito de cumplimiento de las previsiones constitucionales, aun cuando después puedan, en virtud de esa mayoría, acomodarse en su contenido normativo específico a sus propias pretensiones ideológicas. Que se nos anuncien proyectos de ley cuando existen, no en relación a legislaturas anteriores, sino en esta legislatura, en este momento, proposiciones de ley sobre cláusula de conciencia y secreto profesional—omisión que no sé si ha sido circunstancial o intencional y significativa— parece contradictorio con esa voluntad de economía legislativa.

Contará, sin duda, el Gobierno y el señor Ministro con esa voluntad de consenso a que aludía con respecto a la reforma de la legislación electoral. Pero si estamos en una situación manifiestamente anormal, con una Cámara normalmente constituida a la que le faltan más del cinco por ciento de sus miembros y hay tres circunscripciones íntegras completas; si la propia investidura del Presidente del Gobierno, como él reconoció, tenía un carácter precario y provisional y está sujeta y sometida a un sometido

miento posterior a la cuestión de confianza, como él anunció; si de la propia continuidad del Gobierno cabe predicar esa misma noción de interinidad (que, por cierto, no se compadece con el admirable y temple de ánimo laborioso con el que nos despliega sus proyectos el señor Ministro) convendrá conmigo que las irregularidades concurrentes en el último proceso electoral reconocidas por el propio señor Ministro no traen causa de la legislación electoral. No cabe, en consecuencia, invocar ni la amplia unanimidad que esta legislación electoral tuvo en su momento, ni las peculiaridades de la propia administración electoral como aquellas que han sido las que han provocado esa situación de irregularidad. Han sido una decisión de tribunales de justicia, a las que me podrá decir el señor Ministro que el Gobierno es ajeno, pero ciertamente no es ajeno a las causas que han provocado tales decisiones.

No es la Ley Electoral, aun cuando sin duda es muy posible que esas decisiones puedan suscitar inevitablemente la necesidad de su retoque, sino la praxis de su aplicación la que se cuestiona, y que hayamos ido a un último proceso electoral todavía con un censo con los reconocidos errores y deficiencias, que no ha sido capaz, después de tan dilatados años de integrar un dato tan obvio como el Documento Nacional de Identidad excusa de cualquier otra argumentación.

Yo no comparto, señor Ministro, la visión de las omisiones o insuficiencias de desarrollo constitucional. Este no es un mero problema de inventario, con un cierto espíritu contable de ir tachando el cromó que nos falta: nos falta cláusula de conciencia o nos falta la regulación de la informática desde la perspectiva de la protección del derecho a la intimidad. Hay áreas enteras de auténtico desarrollo constitucional pendientes que han sido omitidas, y algunas de ellas han sido citadas ya. Tenemos el Estatuto de la Función Pública, que recuerde las consideraciones abrumadoras que se hicieron en la discusión de la Ley de Medidas para decir que en ningún caso dicha Ley suplía ni representaba el Estatuto de la Función Pública constitucionalmente aludido. Pues bien, sobre aquella Ley de Medidas, sobre la que ha versado una sentencia del Tribunal Constitucional, se está provocando un desarrollo reglamentario copiosísimo, últimamente un reglamento de la provisión de los funcionarios públicos y se está hurtando el tratamiento de la previsión constitucional del Estatuto de la Función Pública. Y lo mismo cabría decir de ese bloque de legislación de régimen jurídico de la Administración del Estado: expropiación forzosa, contratos del Estado, etcétera, que tiene una especial relevancia porque incide de una forma frontal en el desarrollo del Estado de las Autonomías.

Desde su perspectiva metodológica, a pesar de la latitud, el señor Ministro ha eludido todos los problemas concernientes al desarrollo del Título VIII. Yo comparto mi sorpresa al anunciar como propósito legislativo la reforma del Senado o el Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, y no entiendo, por el contrario, por qué no se nos anuncia, también como propósito gubernamental, que se va a poner término al flagrante incumplimiento del pla-

zo de los cinco años para la ampliación de competencias de las comunidades que accedieron a la autonomía por el artículo 143 de la Constitución y que están bloqueadas en una clara y manifiesta expresión de infradesarrollo o de desvirtuación de las propias previsiones constitucionales.

Y termino, sacrificando obviamente muchísimas de las consideraciones que cabría hacer a las palabras del señor Ministro, para aludir inevitablemente a lo que él mismo ha calificado de famoso CIS. El adjetivo es suyo; el adverbio de tristemente podríamos ponerlo nosotros complementariamente. Es lo cierto que los compromisos a que S. S. ha aludido eran unos compromisos parciales, eran unos compromisos desde nuestra perspectiva insuficientes, pues no se trata de introducir puros elementos de racionalidad en el funcionamiento interno del CIS. Yo comprendo que arbitrar un mecanismo institucional para poner el Centro de Investigaciones Sociológicas bajo la dependencia de las propias Cámaras es difícil, pero lo que no debiera ser difícil —y ése debe ser el contenido concreto del compromiso— es que las decisiones, los proyectos, los trabajos, los resultados, la actividad entera del CIS sea conocida simultáneamente por el Gobierno y por la Cámara. Ese es el contenido específico del único compromiso capaz de satisfacer nuestra pretensión. Su señoría, señor Ministro, ha dicho literalmente que el Gobierno palpaba diariamente el estado de la opinión. Entendemos que esa referencia no hacía alusión a la lectura de los periódicos, respecto a los cuales por cierto, o a parte de los cuales tan severos juicios ha formulado el señor Ministro, sino a la disponibilidad de unos instrumentos privilegiados de auscultación de esa opinión pública que por el momento están patrimonializados por el propio Gobierno y por el Partido que lo sustenta y no pueden ser compartidos por las oposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señorías, mis primeras palabras, lógicamente, tienen que ser de saludo y agradecimiento al Ministro que comparece, por haber atendido prestamente a un requerimiento de la oposición, que al propio tiempo posibilitaba que cada uno de los miembros del Gobierno comparecieran, en la área de sus competencias, para explicar los elementos más significativos de su inmediata actuación política.

Creo que esta disposición por parte del Gobierno existía, era manifiesta, y, por consiguiente, tengo también la plena seguridad de que, incluso, hubieran estado dispuestos a comparecer en la última semana del mes de diciembre.

También tengo, como es lógico, que saludar a los integrantes de esta Comisión, cuya composición pone de manifiesto la lozanía y la juventud de la democracia española, porque no habrá muchos parlamentos en el mundo donde se pueda dar la circunstancia de que de la Comisión encargada de los asuntos constitucionales formen parte varios padres de la Constitución. Esto representa

también un honor añadido para los restantes miembros que formamos parte de la misma.

Dicho esto, quiero indicar que mi tono no va a ser un tono ni morboso ni cruel. Yo no voy a hablar de estrangulamientos, que rápidamente le evocan a uno la Transilvania rumana, ni voy a hablar de la ignorancia por parte del titular de un Departamento de los contenidos fundamentales del mismo. Voy a expresar preocupaciones que lógicamente tienen su más inmediata encarnación en esta Comisión a la que corresponde tomar el pulso de la vida constitucional de país.

La Constitución es un elemento del presente, también de su inmediato pasado, joven y reciente, por lo que he expresado anteriormente, y también es un arma cargada de futuro. Es un espacio común a todas las ideologías y representa los valores que compartimos los que formamos parte de los diferentes partidos políticos, con independencia de otras diversidades ideológicas que pudiéramos tener, y es lamentable que en ocasiones se dé la sensación de lucha, de discrepancia radical, incluso en el terreno amistoso, entre personas que desde distintas perspectivas evidentemente queremos contribuir a una mejor organización de este país y a que aquellas causas que tienen que ver con el dolor humano y que son remediables puedan verse plasmadas en la realidad con sus correspondientes soluciones.

Por consiguiente, intentaré tener un tono distendido y adecuado a los principales problemas, algunos de los cuales han sido enunciados por el señor Ministro y que uno comparte plenamente; hasta tal punto se comparte, que se puede decir que se comparte incluso por la propia Constitución.

El tema del honor, de la intimidad o de la imagen, tanto en cuanto concierne al universo más amplio posible de personas que nuestra imaginación pueda concebir, como al mundo de la política es algo tremendamente importante, pero no sólo para el señor Ministro, no sólo para el que expone, sino también para la Constitución, que habla de la dignidad de las personas en el artículo 10, que vuelve a hablar del honor, de la intimidad y de la imagen en el artículo 18, y evidentemente son la proyección externa, la proyección plástica de lo que es la dignidad de las personas. Pero es que, además, en el punto 4 del artículo 20, nuevamente la Constitución va a hablar del honor, de la intimidad y de la imagen. Y el honor, la intimidad o la imagen evidentemente pesan mucho más, cualquiera que sea la balanza en la que los pongamos, que consideraciones de tipo económico, de tipo pragmático, de tipo sensacionalista, de tipo infamante, de tipo especulativo, del tipo, en una palabra, de lo que puede constituir un esbozo de los seres humanos no deberían hacer nunca.

La segunda cuestión que está en el pulso del momento es que hay que jugar lealmente con el Estado y, por consiguiente, que nadie está autorizado, por ningún tipo de consideración, al menos que uno sepa, para que cuando el Estado va a sentarse, por detrás pueda quitarle la silla. Creo que hay varios ejemplos en estos días de lo que estoy mencionando, y naturalmente quien primeramente no permite que al Estado se le quite la silla es la propia Cons-

titución, y los socialistas deseamos, y seremos beligerantes en este aspecto, impedir que nadie pueda quitarle la silla al Estado.

Por consiguiente, tampoco parece que sea muy correcto pedir simultáneamente a los poderes públicos que desoigan el derecho a la vida de los presos y, al propio tiempo, decir y, en consecuencia, cómo se van a morir, los poderes públicos deben pactar con los terroristas. Creo que es un tipo de razonamiento de los que englobaba en esa imagen de quitarle la silla al Estado.

También quiero referirme al tema de la participación. Creo que está en el ánimo de todos que el derecho de participación de los ciudadanos, proclamado en el artículo 22 de la Constitución, no se convierta en una declaración platónica de nuestra Constitución, pero cuya participación no sería más que simbólica, no sería efectiva porque las elecciones se resolverían en las distintas sedes judiciales. Pero, por lo visto, no en todas, sino en algunas. Y como se ha hecho un requerimiento al Partido que apoya al Gobierno para que se convenza de la necesidad de retirar las acciones presentadas en el Tribunal Constitucional, tengo que decir que ni mi Partido ni el que les habla comparten este argumento. Si el argumento es tan meridiano, que sea el propio Tribunal Constitucional el que considere que es inadmisibles la pretensión que ha sido llevada ante el mismo. Pero si resulta que el Tribunal Constitucional no participa de ese genérico poder jurisdiccional de que participan todos los tribunales, menos el propio Tribunal Constitucional, entonces es evidente que no tienen por qué ser reconocidos juristas los que deben formar parte de él. También es evidente que el sistema de incompatibilidades no puede tener ningún punto de relación con las incompatibilidades judiciales. Es evidente también que el tema del procedimiento no tiene por qué aplicarse en una instancia meramente política y es evidente también —es una conclusión absolutamente mecánica— que la Constitución no es una norma, no tiene ningún carácter jurídico, etcétera.

Cuando he dicho antes que la Constitución debe ser un arma cargada de futuro, debemos empeñarnos en el seno de esta Comisión en dar una interpretación flexible en lo que responde a nuestros propios cometidos competenciales, como es lógico, no de corte estrictamente literalista, originalista, porque la alternativa a que la Constitución no encierre la solución a los problemas cotidianos es, sin duda, la reforma constitucional. Y la reforma constitucional, en un país con los maleficios históricos que ha tenido el nuestro, cuando comienzan a desaparecer los mismos, me parece que no es la solución deseable en el terreno de lo que es conveniente o pertinente, políticamente hablando.

Y termino haciendo al señor Ministro una petición de reflexión y de estudio. Entre los proyectos del Gobierno ha mencionado el tema de unos programas, en relación con los residuos industriales y los temas ecológicos. En nuestro manifiesto del «Programa 2000», hoy todavía con carácter de borrador, se propone a escala universal, y creo que se hace correctamente, un pacto económico que englobaría también aspectos ecológicos vinculados directa-

mente a la economía que creo que casi todo está vinculado a la economía; entre otras razones, porque los problemas ecológicos son universales hoy y porque por razones económicas están desapareciendo determinadas reservas ecológicas. Creo que este pacto ecológico debiera de tener una traducción a niveles internos, entre otras cosas para desarticular una nueva versión de ese «quitarle la silla al Estado», que es demandar simultáneamente la retirada, por ejemplo, de los pararrayos radiactivos y, al mismo tiempo, incluso los mismos grupos de personas, oponerse a que se vayan a almacenar en cualquier lugar.

Finalmente, en relación con un tema que me parece que debiera ser objeto de algún tipo de explicación por parte del señor Ministro, me gustaría saber si se van a revisar, matizar o modalizar las ayudas económicas que, en uno de los tres clásico aspectos de la actividad del Estado (policía, servicio público y fomento) se vienen concediendo por los órganos gubernamentales competentes. Me refiero, naturalmente, a las ayudas a las empresas privadas.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y observaciones formuladas por los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Ministro. Si lo desea puede disponer de agua mineral y así culminaremos esta pequeña comunión de bienes. **(Risas.)**

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señores Diputados, por las observaciones que se han hecho a mi intervención, en la que quiero reflejar los propósitos del Gobierno, en lo que se refiere al ámbito de competencias de mi Ministerio. Les aseguro que leeré con detenimiento el acta de esta sesión y trataré de encontrar en la misma más sugerencias de las que pueda haber encontrado, aunque ya he encontrado alguna con el simple hecho de haberles oído. Tal vez no haya podido tomar notas de todas sus sugerencias y estoy seguro de que me agradecerán la brevedad.

Al portavoz del Grupo del PNV le agradezco, como a todos, la colaboración que manifiesta en alguno de los puntos que constituyen el objetivo de las funciones de mi Departamento.

Un punto que me interesa aclarar. Su señoría ha planteado el tema de la Comisión de estilo. Obviamente, no es competencia del Gobierno la constitución de una Comisión de estilo. Lo que sí va a hacer el Gobierno, quiero precisar claramente, es comprometerse a sí mismo. Una norma que le obliga dentro de la Administración del Estado es a cuidar la calidad de los proyectos de ley. El resultado final, la última dicción, el tenor literal de las leyes, compete, obviamente, a estas Cámaras, que son las que ostentan la plena soberanía legislativa. Por consiguiente, el Gobierno a lo único que se puede comprometer es a eso, y eso es lo que vamos a hacer. Por cierto, buscaremos un nombre apropiado; no será el de directivas; se me había ocurrido directrices, pero comprobaré si es una buena idea.

Responder al Parlamento es para nosotros una obliga-

ción y, como tal, la tomamos. No se trata de que hagamos algo más de lo que estamos obligados. Estamos obligados a ello y por eso lo hacemos y por eso tratamos de responder al Parlamento. Lo que ocurre es que creo que se pueden encontrar mecanismos más eficaces para que la información que le llega a la Cámara sea más puntual y mucho más completa. Y como pondré seguidamente un ejemplo, es difícil a veces dar una información tan detallada como sería del gusto del parlamentario y del propio Gobierno, con los actuales procedimientos. Después les pondré un ejemplo muy concreto, tratando de buscar fórmulas de acuerdo, no de recortar, bajo ningún concepto, puesto que, en la medida en que dependa de mí, no lo toleraría, las capacidades de control de las Cámaras y de los parlamentarios, sino hacer que eso funcione más eficazmente.

Me pregunta por el Consejo Económico y Social. Hemos estado discutiendo, y no se ha tomado ninguna decisión, si eso debe hacerse por rango de ley o de decreto. Este es un tema en el que les consta a SS. SS. que en la anterior legislatura empezamos la negociación con algunos Grupos Parlamentarios, que tendremos que negociar en la actual legislatura, como también lo tendremos que negociar con los propios interlocutores sociales. En todo caso, queda clara la posición del Gobierno de que esto no es el desarrollo del artículo 131 de la Constitución, sino que es un órgano de interlocución entre patronal y sindicatos. Lo mismo ocurre respecto a la huelga, que es un compromiso programático electoral del Gobierno. Ahora bien, entendemos que tenemos que agotar todas las posibilidades de autonormación y de auto-regulación por parte de los interesados. Vamos a intentarlo y vamos a continuar las negociaciones con los interlocutores sociales para ver si es posible resolver el problema en una primera fase por esta vía sin tener que acudir a la fórmula de la Ley de huelga, pero, en todo caso, de una u otra forma es un tema que constituye un compromiso del programa electoral del Gobierno y tendremos que acometer su regulación en la actual legislatura.

En cuanto a la cláusula de conciencia y al secreto profesional, he de manifestar que ha sido intencional —y contesto a todos los portavoces que se han referido a esta cuestión— limitarme a la cláusula de conciencia. En lo que se refiere al secreto profesional, se intentó en la anterior legislatura, por medio de conversaciones con grupos parlamentarios, con sectores más directamente afectados, y no hubo acuerdo. El Gobierno consideraba y sigue considerando que no se puede concebir ninguno de los derechos que figuran en la Constitución como derechos absolutos, es decir, sin límites, y que todos los derechos tienen que interpretarse en el conjunto de los derechos. Esta posición del Gobierno no era compartida por los sectores sociales afectados más directamente. Por consiguiente, lo he excluido de los compromisos y que sean los Tribunales de Justicia los que caso a caso vayan tomando la decisión al respecto.

Al portavoz del Grupo del CDS le agradezco el tono de su intervención, me alegro de las coincidencias y aprovecho para decirle, señor Souto, que cuando hablo de que

el Gobierno necesita un Reglamento, pide un reglamento, no es el Gobierno —y con esto respondo a alguno de los parlamentarios que han intervenido en este sentido— el que va a elaborar ese reglamento, obviamente, ni el del Congreso ni el del Senado. Únicamente señalo que si hay un nuevo reglamento, y lo deseamos, se tengan en cuenta algunas de las disfunciones desde la perspectiva del Ejecutivo y de las relaciones Congreso y Gobierno. Serán los grupos parlamentarios los que tengan esa capacidad de autonormación y, por consiguiente, ellos serán los que tengan que elaborar el Reglamento tanto en esta Cámara como en el Senado.

Respecto a algunas leyes indicaría una única precisión al señor Souto. Me he limitado a recoger y a explicitar ante SS. SS. los compromisos legislativos que se derivan del programa electoral del Partido. Hay otros compromisos que son aquéllos de los que han venido informando los distintos departamentos en sus correspondientes comisiones y, obviamente, me remito a ellos, pero sí he entendido que era oportuno tener un marco de referencia durante esta legislatura de qué es lo que figura en el programa electoral del partido que apoya al Gobierno y que, por consiguiente, constituye una obligación para el Gobierno.

En cuanto a la Ley de emisoras municipales, la concesión se dará según quien tenga la competencia; en unos casos serán las comunidades autónomas y en otro caso será el Gobierno de la Nación. Este punto, en concreto, no fue objeto de controversia entre los distintos grupos parlamentarios en el anterior proyecto de ley que remitimos a la Cámara, no fue así en el resto de la Ley, pero en este punto concreto sí mantendremos el texto que remitimos a la Cámara en su día.

Respecto a la intervención del representante de Izquierda Unida, señor Núñez, tengo que decirle que no hay ni una sola pregunta que no haya sido respondida en esta legislatura en plazo, absolutamente ninguna. El Gobierno respeta escrupulosamente las normas, y usted, como miembro de la Mesa, lo puede comprobar en los servicios de la Cámara y acudiendo a la Presidencia en amparo; no hay ni una sola pregunta que no haya sido respondida en el momento al que está obligado el Gobierno reglamentariamente, absolutamente ninguna.

Respecto a la negativa que indicaba su señoría de entregar determinadas peticiones de informes, le indico cuál es el criterio del Gobierno, que es el que figura en el Reglamento. Solamente en algunos supuestos, me parece que en la anterior legislatura, de mil ciento treinta y tantas peticiones de información creo recordar que sólo en treinta casos no dimos la información solicitada en cuanto a ese volumen. En todos los supuestos se alegaban razones fundadas en Derecho y éstas han sido siempre las mismas, siempre han sido supuestos en los que la revelación de los datos solicitados pudiera suponer una violación de derechos fundamentales de ciudadanos y cuyos documentos obran en poder de la Administración, o aquellas materias que han sido clasificadas como materias secretas, o aquellos otros documentos que forman parte de sumarios que estuvieran tramitando los tribunales, y en

otros supuestos se ha esgrimido la imposibilidad física, pero en estos casos se le ha dicho al Diputado que está a su disposición tal documentación, cuando es muy voluminosa, en tal oficina de tal departamento.

Respecto a la ley que regula el uso de la informática, señor Núñez, yo únicamente me atrevería a avanzar una propuesta. Sería posible o, por lo menos, sería deseable para nosotros tratar de convenir con carácter previo puntos fundamentales de esa ley, de tal manera que el Gobierno a la hora de redactar la ley tuviera despejadas algunas incógnitas que con carácter previo podría pactar y convenir con los Grupos Parlamentarios. Vamos a intentarlo, obviamente, con el Grupo Parlamentario que lo desee, y, si hubiera un acuerdo, el Gobierno podrá redactar con mayores dosis de garantías de acertar en la decisión el oportuno proyecto de ley.

Respecto a la Ley Electoral, señoría, no vamos a adelantarnos a unas sentencias que tienen que producirse, sabemos que tienen que producirse y, por tanto, no vamos a adelantarnos con una reforma de dicha Ley electoral en tanto no conozcamos la sentencia. Usted puede leerla o no. En todo caso, el Gobierno la va a leer, punto primero, la va a acatar y va a tratar de deducir de la misma todo aquello que pueda enriquecer una futura oferta de ley electoral. Si usted no quiere esperar a que llegue esa situación o si cuando se produzca la sentencia desea no leerla, está en su derecho.

En relación con el representante del Grupo de la Minoría Catalana, el señor Roca, me ahorro hacer referencia a algunas de las cuestiones que he indicado con anterioridad. Insisto en que no es pretensión del Gobierno forzar un nuevo reglamento, pero sí es legítimo que el Gobierno manifieste públicamente que, que su opinión, es necesario un nuevo reglamento. Por supuesto, en ese nuevo reglamento cada grupo parlamentario tratará de conseguir aquello que estime que conviene para sus intereses. Nosotros le decimos que conviene para unas buenas relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras tratar de encontrar mecanismos que faciliten las relaciones, no digo que corten o entorpezcan, sino que den mayores facilidades al Gobierno para que la información que dé sea más ágil y más completa; a eso es a lo que me refiero.

En lo que se refiere a su opinión sobre la presentación o no de un recurso ante el Tribunal Constitucional, obviamente no es el Gobierno el destinatario, si es que hay en sus palabras una cierta reconvencción, porque lo que el Gobierno tiene que hacer y ha hecho es, en todo caso, dar tiempo para que los interesados de unos y de otros partidos políticos ejerzan sus derechos y los defiendan allí donde lo estimen oportuno. Obviamente, no vamos a pedir a nadie, como Gobierno, que desista de ejercer sus derechos porque sería grave que desde el Gobierno pidiéramos a cualquier ciudadano o a cualquier partido, incluido el partido que le apoya, que no ejerciera los derechos que constitucionalmente le competen. Por consiguiente, señor Roca, en este punto lamento no aceptar su invitación, aunque usted sabía de antemano que no la iba a aceptar.

Respecto al Grupo Popular, en cuyo nombre ha habla-

do el señor Cisneros, que me ha dejado sin agua (**Risas.**), he de darles las gracias por reconocer las dificultades y voy a repetirle una afirmación que he hecho: he hablado del Reglamento desde la perspectiva de temas que son disfuncionales. Creo que se podían mejorar y revisar dichos temas. Voy a ponerle un ejemplo que no hace al caso indicárselo al señor Diputado en cuestión, pero creo que lo que pretende este Diputado lo podíamos conseguir por otras vías. Paso a referirme al ejemplo: se formuló una pregunta referida a los teléfonos de la provincia de Valencia, pueblo por pueblo; en relación con esta cuestión se formularon 260 preguntas; cada pregunta, a su vez, tiene ocho preguntas: ¿qué número de petición o instalación de línea telefónica ha registrado la Compañía Telefónica Nacional de España durante los años 1988 y 1989 en tal ciudad o en tal municipio de la provincia de Valencia? ¿Cuántas de estas peticiones han sido atendidas instalando la correspondiente línea telefónica? ¿Qué número de peticiones quedan sin atender a 31 de diciembre de 1989? ¿Cuáles han sido las causas que han impedido atender las peticiones pendientes? Así hasta ocho. Multiplique usted todos los municipios que tiene nuestro país por ocho preguntas de este tipo que hace un miembro de su Grupo Parlamentario y verá cómo alcanzamos la cifra de ciento y pico mil preguntas.

El Gobierno tiene que responder y el Gobierno responde, pero ¿no sería posible —y es lo que les planteo— encontrar un mecanismo para dar este tipo de información que sea más barato para la Administración y mejor para el propio ciudadano? ¿No sería posible que, en lugar de redactarle al señor Diputado en cuestión la respuesta a 105.000 preguntas, aproximadamente, que son las que hace (digo esto porque se han hecho las de Valencia, se han hecho también la de Segovia —las dos tienen la misma plantilla— y me parece que también ha entrado otra de León al respecto), encontráramos un mecanismo más ágil de dar información sobre estos temas y menos costoso presupuestaria y socialmente? Esa es mi única reflexión y se la traslado a su Grupo, puesto que es un miembro de su Grupo el que hace estas preguntas.

Respecto a las fórmulas de colaboración, yo estoy dispuesto, señor Cisneros, en tomar nota de su propuesta en la Oficina de Información Presupuestaria. Le aseguro que voy a estudiarlo y vamos a ver si es posible articular un mecanismo que les dé a ustedes el máximo de información al respecto. Hasta ahora les remitimos a SS. SS. trimestralmente decenas de folletos y publicaciones. Yo entiendo que los señores Diputados recibimos no decenas, sino centenas de publicaciones, folletos, etcétera, y en muchas ocasiones no nos da tiempo a hacer un seguimiento de las mismas. Trataremos de ver si esta vía es posible y así nos evitamos también la remisión a la Cámara de esos centenares y centenas de documentos que en ocasiones no hay tiempo material para ver.

En cuanto a si hay algunas contradicciones, espero que no, señor Cisneros. Pensamos regular el jurado en el interior de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Es ahí donde entendemos que es el lugar idóneo, lo mismo que para hacer otro tipo de reformas, si llegáramos a

alguna conclusión en materia, por ejemplo, de secreto profesional, donde no creo posible el acuerdo. Lo mismo sucede con el tema del aborto. El sitio idóneo para pensar en una posible reforma es el nuevo Código Penal. Pero este tema —quiero dejarlo claro— no ha sido planteado hasta este momento en el seno del Consejo de Ministros ni en el seno de la Comisión de Subsecretarios, que es el órgano colegiado que tiene que preparar las decisiones del Consejo. Es un tema que hasta este momento no hemos considerado, aunque también nos consta que hay algún colectivo que legítimamente defiende una ampliación de los supuestos. En todo caso, en cuanto a las reformas del Código Penal, coincido con S. S. —se han hecho 13 reformas, creo recordar, del Código Penal—, no es posible seguir reformando el Código Penal, parcheándolo cada equis tiempo, porque ésta no es una buena técnica legislativa, no da seguridad a los ciudadanos y no es bueno para los que tienen que aplicar el Derecho.

Respecto a que la Ley Electoral, es buena, pero que ha sido defectuosa en la praxis en las últimas elecciones éste es el contenido de un debate que hemos tenido ya y que continuaremos la próxima semana a través del debate de una moción que ha presentado su Grupo Parlamentario en el Congreso.

No hay proyecto en marcha ni previsible de reforma de un nuevo estatuto de la función pública.

En cuanto al desarrollo del Título VIII, permítame que me remita a la intervención del Ministro señor Almunia en la Comisión correspondiente. Yo sí tengo una idea, pero es una idea personal que tiene el mismo valor que la de S. S., mucho o poco, pero que no pretendo sea la opinión del Gobierno. Mi opinión personal es que el bloque de constitucionalidad también necesita una cierta serenidad legislativa y que, por consiguiente, todas las reformas en ese bloque de constitucionalidad, si es que se está pensando en reformas estatutarias, hay que plantearlas con muchísima cautela, prudencia y con el máximo de consenso, porque lo que hubo fue un acuerdo y un consenso en todo el bloque de constitucionalidad, no solamente en la Constitución, sino, en general, de la mayoría de los Estatutos y se formó ahí un amplio consenso, que no es conveniente poner mínimamente en cuestión.

Respecto al CIS, no va a ser difícil el acuerdo. Yo no coincido ni comparto sus juicios respecto a la utilización del CIS en pasadas elecciones. Puedo asegurarle que su Partido tuvo los mismos datos que el Gobierno. Por tanto, no comparto sus juicios al respecto. En todo caso, sí estoy convencido de que es preciso hacer reformas en este punto para que el CIS no sea un tema de discusión y enfrentamiento entre los partidos del arco institucional y que sea un órgano que suministre datos para enriquecer la opinión pública española y esa opinión pública la podamos seguir no solamente el Gobierno, sino todos los partidos políticos, porque todos están obligados a pulsarla.

Respecto al señor Navarrete, tomo nota de sus observaciones y únicamente quiero decirle que sí estamos pensando en reformas en materia de subvenciones. El Gobier-

no aprueba anualmente, como se ha hecho público hace unos días, casi unas dos mil o tres mil subvenciones como media y creo recordar que en el último año supuso un importe de unos 45.000 millones de pesetas. Vamos a establecer unos mayores controles en el tema. En el día de ayer, en la Comisión de Subsecretarios ya estuvimos discutiendo el contenido de un interesante proyecto de ley, al que vamos a seguir dando vueltas, por si llegamos a una fórmula definitiva. Esto puede retrasar más los trámites administrativos de concesión y de controles posteriores de destino de las subvenciones, pero, en cualquier caso, todo lo que perdamos en agilidad lo ganaremos en seguridad y estoy convencido de que será bien recibido por todas SS. SS.

Nada más por mi parte, señorías, salvo asegurarles que leeré con detenimiento el tenor literal de sus intervencio-

nes y trataré de deducir de las mismas también líneas de orientación para la gestión de mi Departamento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Damos por concluida esta sesión y la comparecencia.

(El señor Cisneros Laborda pide la palabra.)

Señor Cisneros, en la reglamentación no está previsto un turno de réplica, a menos que se aplique el artículo 203 que lo permite para casos excepcionales. Si usted cree que es excepcional, no tengo inconveniente en concederle el uso de la palabra. **(El señor Cisneros Laborda hace signos denegatorios.)** Si no es así, damos por terminada la sesión.

Gracias, señoras y señores Diputados, señor Ministro. Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961